	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 32	

Marque según corresponda (*):


CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA ELECTRONICA

Acta No.18 de 2015					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	21 de Mayo de 2015	Hora inicio:	7:45 a.m.	Hora final:	12:10 p.m.
Instancias Dependencias reunidas:	Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sala de juntas, Edificio P, sede calle 72, Universidad Pedagógica Nacional.				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Adolfo León Atehortúa Cruz.	Rector
Luis Alberto Higuera Malaver	Vicerrector Administrativo y Financiero.
Luís Enrique Salcedo Torres	Vicerrector de Gestión Universitaria
Alfonso Torres Carrillo	Decano (E) de la Facultad de Humanidades
José Alfonso Martín Reyes	Decano Facultad de Educación Física
Luis Miguel Alfonso Peña	Decano Facultad Bellas Artes (E)
Carlos Ernesto Noguera	Decano (E) Facultad de Educación
Isabel Garzón Barragán	Representante Suplente de los Profesores.

3. Ausentes: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Mauricio Bautista Ballén	Vicerrector Académico (E) y Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología	Motivos Laborales
Alejandro Álvarez Gallego	Director Instituto Pedagógico Nacional	Motivos Laborales
Magda Viviana Téllez	Representante Principal de los Estudiantes – Pregrado.	N/A
N/A	Representante Principal de los Estudiantes – Posgrado.	N/A


4. Invitados: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Alexander Ruiz	Coordinador Doctorado Interinstitucional en Educación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 32


Omar López Vargas	Coordinador de la Maestría en tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación
Néstor Méndez Hincapié	Coordinador Licenciatura en Física

5. Orden del Día:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum. 2. Informe del Rector. <ol style="list-style-type: none"> a. Conformación comisión Ocasional para recibir visita de pares académicos, conformada por dos profesores la Vicerrectoría Académica y dos decanos. 3. Presentación documento final "Informe de Autoevaluación con fines a la Acreditación de alta calidad del programa de Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación". 4. FCT- Presentación de los documentos de autoevaluación con fines de la renovación de la acreditación de alta calidad de Licenciatura en Física, con la incorporación de las sugerencias realizadas por el Consejo Académico en sesión del 29 de abril de 2015. (2015IE2691) 5. Socialización Proyecto de Acuerdo "Por el cual se define el reglamento, norma y procedimiento académico y administrativo para las salidas de campo". 6. FCT- Solicitud modificación programa de Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales. (2015IE1780) 7. FED- Solicitud aprobación hojas de vida evaluadores ascenso de categoría de asociado a Titular profesor Ancizar Narváez Montoya. (2015IE1709) <p>Evaluador Externo.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Dr. Carlos Valderrama de la Universidad Centra. b. Dra. Adriana Ma. Ángel Botero de la Universidad de Manizales. c. Dr. Santiago Castro de la Universidad Javeriana. d. Dr. Daniel Valencia de la Universidad Javeriana. <p>Evaluador Interno.</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Dra. Rocio Rueda Ortiz. b. Dr. Guillermo Bustamante Zamudio. 8. Solicitud aprobación ascenso de categoría de asociados a titular de la profesora María Cristina Martínez, profesora de planta adscrita al departamento de posgrado de la Facultad de Educación. 9. FED- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor Eduardo Delgado Apolo, concedida mediante Resolución No. 0761 de 10 de junio de 2014. (2015IE2905) 10. IPN- Socialización Acuerdo por la "Excelencia y la Dignidad". 11. DIE- Presentación Documento de Condiciones Iniciales para el proceso de acreditación del programa Doctoral. 12. VAC- Solicitud de agenda nueva admisión extraordinaria de Natalia Lorena Rodríguez. 13. Proposiciones y varios. <ol style="list-style-type: none"> 13.1 VAC- Solicitud modificación calendario académico ítems 22 y 27 del Acuerdo No. 075 de 2014 del Consejo Académico. Solicitud de modificación calendario de admisiones segundo periodo 2015.

6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)	
1. Verificación del Quórum y consideraciones del Orden del Día	Tiempo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 32	

00:00:00-00:03:07	
<p>El Secretario General realizó la verificación del quórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo No. 014 de 2002 e hizo lectura del orden del día.</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico aprobó el orden del día.</i></p>	
2. Informe del Rector	Tiempo 00:03:33-02:13:20
<p>Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector ante el Consejo Académico, en el cual se atendieron los siguientes asuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Amenazas en contra de la Representante principal de los Profesores ante el Consejo Superior, profesora Piedad Ortega y dos docentes y estudiantes de la Universidad Nacional. ✓ Actos de celebración día del maestro. ✓ Mecanismos de comunicación eficientes y expeditos para establecer un Gobierno Universitario participativo. ✓ Reforma Acuerdo No. 004 de 2003 del Consejo Superior. ✓ Autoevaluación con fines a la Acreditación Institucional- entrega de los 04 documentos al Consejo Nacional de Acreditación. ✓ Convenio con la Alcaldía Mayor de Bogotá para ampliación de cobertura. ✓ Reunión con el Gobernador de Boyacá referente al centro Regional Valle de Tenza. ✓ Reunión con el Viceministerio de Educación Nacional para atender la crisis económica de la Universidad. ✓ Reuniones con el Ministerio de Educación Nacional respecto al acuerdo con FECODE. Posible conformación de comisión para construir el acuerdo de evaluación de los docentes de básica primaria, la coordinación quedaría en cabeza del Rector de la UPN, contando con la participación de la Universidad de Antioquia, Universidad del Valle y la UPTC. ✓ Reunión con el Ministerio de Educación Nacional, para el estudio de la propuesta del Presidente de la República " <i>Ser normalista paga</i>". Reunión con ASONEM (Asociación Nacional de Escuelas Normalistas Superiores). ✓ Se llevará a cabo en el mes de Septiembre la reunión de Universidades Pedagógicas de América Latina. <p>Decisión: <i>El Consejo Académico solicita a la Vicerrectoría Académica informar el estado de las sugerencias, comentarios y adecuaciones realizadas por las distintas Unidades Académicas respecto al proyecto de acuerdo por el cual se pretende modificar el Acuerdo 004 de 2003 del Consejo Académico, para su presentación ante el cuerpo colegiado en próxima sesión presencial.</i></p> <p><i>El Consejo Académico informa que se conformó la Comisión Ocasional Académico-Administrativa que se encargará de los preparativos, coordinación y planeación para el recibimiento de los pares académicos para la Acreditación Institucional, la cual está integrada por la Coordinadora del Grupo Interno de</i></p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 32	

Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, la Vicerrectoría Académica, el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, la Representante Principal de los Profesores ante Consejo Académico, el Decano de la Facultad de Educación, Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación y el Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación. La Coordinación de la Comisión Ocasional se encontrará en cabeza de la Vicerrectoría Académica.

El Consejo Académico informa que se conformó la Comisión Ocasional que se encargará de las estrategias comunicativas que aborde el proceso de Acreditación Institucional, la cual está integrada por la Coordinadora de la Oficina de Comunicaciones Corporativas, la Subdirectora de la Oficina de Recursos Educativos, el Decano de la Facultad de Humanidades, la coordinadora de la licenciatura en ciencias sociales María Carolina Alfonso Gil, el Decano de la Facultad de Bellas Artes, la Representante de los Estudiantes ante Consejo Académico. La Coordinación de la Comisión Ocasional se encontrará en cabeza del Decano de la Facultad de Humanidades.

El Consejo Académico informa que se concedió aval al señor Rector de la Universidad para continuar con el proceso de convenio con la Secretaria de Educación del Distrito, respecto a la ampliación de cobertura.

3. Presentación documento final "Informe de Autoevaluación con fines a la Acreditación de alta calidad del programa de Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación".	Tiempo 02:13:20-02:37:10
--	---

Se llevó a cabo la presentación del documento final "Informe de Autoevaluación con fines a la Acreditación de alta calidad del programa de Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación", a cargo del Coordinador de la Maestría el profesor Omar López Vargas.

Decisión:

El Consejo Académico otorgó aval al documento final " Informe de Autoevaluación con fines a la Acreditación de alta calidad del programa de Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación " en el marco del proceso para la acreditación de la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación de la Facultad de Ciencia y Tecnología. (2015IE3568)


4. FCT- Presentación de los documentos de autoevaluación con fines de la renovación de la acreditación de alta calidad de Licenciatura en Física, con la incorporación de las sugerencias realizadas por el Consejo Académico en sesión del 29 de abril de 2015. (2015IE2691)	Tiempo 02:37:56-03:04:57
--	---

Se llevó a cabo la presentación del documento de autoevaluación con fines de la renovación de la acreditación de alta calidad de Licenciatura en Física, con la incorporación de las sugerencias realizadas por el Consejo Académico en sesión del 29 de abril de 2015, a cargo del Coordinador de la Licenciatura el profesor Néstor Méndez Hincapié.

Decisión:

El Consejo Académico otorgó aval al documento final "Documento de autoevaluación con fines de la renovación de la acreditación de alta calidad de la Licenciatura en Física " en el marco del proceso para la acreditación de la Licenciatura en Física del Departamento de Física de la Facultad de Ciencia y



	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 32	

Tecnología. Documento que deberá incorporar las modificaciones y sugerencias realizadas por el Consejo Académico

5. Socialización Proyecto de Acuerdo "Por el cual se define el reglamento, norma y procedimiento académico y administrativo para las salidas de campo".	Tiempo 03:06:24-03:06:43
--	---

El Consejo Académico pospone la socialización del Proyecto de Acuerdo "Por el cual se define el reglamento, norma y procedimiento académico y administrativo para las salidas de campo", por cuanto no se cuenta con la participación del Vicerrector Académico Encargado para la presentación.

6. FCT- Solicitud modificación programa de Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales. (2015IE1780)	Tiempo 03:06:44-03:08:46
--	---

Atendiendo las sugerencias realizadas por la Representante Principal de los profesores ante este cuerpo colegiado, remitido mediante correo electrónico y expuesto por la Consejera Garzón.

Decisión:

Respecto a la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología de modificación del Programa de la Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales, el Consejo Académico informa que la petición no se tramitará e invita a la Facultad a atender las sugerencias realizadas por la Representante de los Profesores ante este cuerpo colegiado, remitidas mediante correo electrónico del 20 de mayo de 2015.

7. FED- Solicitud aprobación hojas de vida evaluadores ascenso de categoría de asociado a Titular profesor Ancizar Narváez Montoya. (2015IE1709)	Tiempo 03:08:47-03:15:13
---	---

El Secretario General precisó que el Ascenso de Categoría de Asociado a Titular está contemplado en el Artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003: "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular".


Precisó que se surtió el trámite ante el Consejo de Facultad de Educación, quien avaló las hojas de vida de los postulados a evaluadores externos e internos para el ascenso de categoría, en sesión del 15 de abril de 2015.

Decisión:


*Según lo establecido en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. 005 de 2003 "Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para la evaluación del trabajo requerido para ascender a una categoría de profesor Asociado o Titular", el Consejo Académico designó como evaluadores externos e interno para el ascenso de categoría de asociado a titular del profesor de planta **Ancizar Narvaéz Montoya** adscrito al Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación. (2015IE1709)*

- **Evaluadora Interna: Profesora Rocio Rueda Ortiz.**
- **Evaluador Externo: Profesor Carlos Valderrama.**
- **Evaluador Externo: Profesor Daniel Valencia.**


En caso de la no aceptación para evaluación de los jurados precitados tanto internos como externos, se

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 32	

designará: - Evaluador Interno: Profesor Guillermo Bustamante. - Evaluador Externo: Profesor Santiago Castro.	
8. Solicitud aprobación ascenso de categoría de asociados a titular de la profesora María Cristina Martínez, profesora de planta adscrita al departamento de posgrado de la Facultad de Educación.	Tiempo 03:15:14
<i>El Consejo Académico pospone el estudio de la Solicitud aprobación ascenso de categoría de asociados a titular de la profesora María Cristina Martínez, profesora de planta adscrita al departamento de posgrado de la Facultad de Educación.</i>	
9. FED- Solicitud prórroga de Comisión de Estudios del profesor Eduardo Delgado Polo, concedida mediante Resolución No. 0761 de 10 de junio de 2014. (2015IE2905)	Tiempo 03:15:14-03:27:04
<p>El Secretario General precisó que la solicitud se enmarca dentro del Acuerdo No. 033 de 2011 del Consejo Superior "Por el cual se deroga el Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2005 y se reglamentan las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y el Instituto Pedagógico Nacional".</p> <p>Precisó que se surtió el trámite ante el Consejo de Departamento en sesión del 16 de abril de 2015 (Acta No. 08) y el Consejo de Facultad de Educación en sesión del 06 de mayo de 2015 (Acta No. 14), mediante el cual se avaló la solicitud.</p> <p>Decisión: <i>El Consejo Académico recomienda al Rector otorgar la prórroga de la Comisión de Estudios remunerada en la modalidad de tiempo completo al profesor Eduardo Enrique Delgado Polo adscrito al Departamento de Psicopedagogía de la Facultad de Educación con el fin de culminar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional y la respectiva pasantía. (2015IE2905)</i></p>	
10. IPN- Socialización Acuerdo por la "Excelencia y la Dignidad".	Tiempo 03:27:04
<i>El Consejo Académico pospone la socialización del Acuerdo por la "Excelencia y la Dignidad", por cuanto no se cuenta con la participación del Director del Instituto Pedagógico Nacional para la presentación.</i>	
11. DIE- Presentación Documento de Condiciones Iniciales para el proceso de acreditación del programa Doctoral	Tiempo 03:27:04-04:09:10
Se llevó a cabo la presentación del Documento de Condiciones Iniciales para el proceso de acreditación del programa Doctoral, a cargo del Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación profesor Alexander Ruiz.	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	FORMATO
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 7 de 32


<p>Decisión: El Consejo Académico otorgó aval al documento "Condiciones Iniciales para el proceso de acreditación del programa Doctoral" en el marco del proceso para la acreditación del Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad. Documento que deberá incorporar las modificaciones y sugerencias realizadas por el Consejo Académico.</p>	
<p>12. VAC- Solicitud de agenda nueva admisión extraordinaria de Natalia Lorena Rodríguez.</p>	<p>Tiempo 04:09:11-04:17:59</p>
<p>El Secretario General precisó que la solicitud se remite a Consejo Académico por la Vicerrectoría Académica mediante correo electrónico del 15 de mayo de 2015 a las 06:46 a.m., para someter a consideración la aprobación de nueva admisión extraordinaria de Natalia Lorena Rodríguez.</p>	
<p>Decisión: El Consejo Académico otorgó aval a la Nueva admisión excepcional, extemporánea y extraordinaria para el periodo 2015-II a Natalia Lorena Rodríguez Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía No. 52.813.658 de Bogotá, de conformidad con solicitud elevada por el Consejo de Departamento de Posgrado.</p> <p>Respecto al Derecho de petición con fecha 15 de mayo de 2015 radicado en la Rectoría de la Universidad con fecha 19 de mayo de 2015 y remitido a Secretaría General mediante comunicado del 20 de mayo de 2015 para ser atendido por el Consejo Académico, este cuerpo colegiado decide remitir la solicitud a la dependencia competente, siendo está el Departamento de Posgrado de la Facultad de Educación, para que atienda la solicitud elevada por Natalia Lorena Rodríguez, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. 031 de 2007 "Por el cual se crea el sistema de formación avanzada y se reglamentan los estudios de formación avanzada en la Universidad" y el Acuerdo No. 012 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 37 del Acuerdo 031 del 04 de diciembre de 2007 del Consejo Superior".</p>	
<p>13. Propositiones y Varios. 13.1 VAC- Solicitud modificación calendario académico ítems 22 y 27 del Acuerdo No. 075 de 2014 del Consejo Académico. Solicitud de modificación calendario de admisiones segundo periodo 2015. (2015IE4330)</p>	<p>Tiempo 04:17:59</p>
<p>El Secretario General precisó que la solicitud se remite a Consejo Académico por la Vicerrectoría Académica mediante correo electrónico del 20 de mayo de 2015 a las 08:24 a.m., para someter a consideración la modificación de los ítems 22 y 27 del Calendario Académico Acuerdo No. 075 de 2014 del Consejo Académico. Solicitud de modificación calendario de admisiones segundo periodo 2015.</p>	
<p>Decisión: El Consejo Académico aprobó la modificación parcial del Calendario Académico –2015-1 ítems 22 y 27 primer semestre del Acuerdo No. 075 del 02 de diciembre de 2014 del Consejo Académico. Solicitud elevada por la Subdirección de Admisiones y Registro mediante memorando del 19 de mayo de 2015. En el que se amplía la fecha de Transferencias internas, reintegros y nuevas admisiones de estudiantes a los programas académicos prevista inicialmente del 06 de abril de 2015 hasta el 08 de mayo de 2015, siendo ampliada hasta el 12 de mayo de 2015 (Ítem 22) y, se amplía la fecha de Reintegro y nuevas admisiones de estudiantes aprobadas y no aprobadas por las Facultades a Admisiones y Registro prevista inicialmente del 11 de mayo de 2015 hasta el 22 de mayo de 2015, siendo ampliada hasta el 29 de mayo</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS</small>	FORMATO	
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 32	

de 2015 (Item 27). Lo anterior en atención a que los días 6, 7, 8 y 11 de mayo no hubo servicio de los sistemas de información y debido a este percance se debe prorrogar las fechas.

CALENDARIO ACADÉMICO 2015					
		1° SEMESTRE		2° SEMESTRE	
		DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
PLANEACIÓN GENERAL					
22	Transferencias internas, Reintegros y Nuevas admisiones de estudiantes a los programas académicos (Acuerdo 025/2007. Art.13° 12° y 15°.)	2015-2	05-abr-15	12-may-15	N/A
		2018-1	N/A		28-sep-15 30-oct-15
27	Reintegro y Nuevas admisiones de estudiantes Aprobadas y no aprobadas por las Facultades a Admisiones y Registro	2015-2	11-may-15	29-may-15	N/A
		2018-1	N/A		03-nov-15 13-nov-15

Se informó la modificación al calendario de admisiones Items 02, en atención a las bajas inscripciones que con respecto a semestres anteriores están en 30% por debajo.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS</small>		ANO 2015		2015											
				FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE											
19.	PROCESOS ACTIVOS	Nº. GRUPO	Nº. ALUMNOS												
2	PROCESO DE INSCRIPCIÓN	34	16												

7. Anexos: (Adicione o elimine tanta filas como necesite)

Punto 3 del Orden del día- **Presentación documento final "Informe de Autoevaluación con fines a la Acreditación de alta calidad del programa de Maestría en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación".**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

INFORME FINAL DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD

MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN
-MITIAE-

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

2015

Orden de la Presentación

- 1) Generalidades,
- 2) Metodología empleada,
- 3) Resultados del proceso de acreditación,
- 4) Comentarios



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 32

Generalidades

Generalidades

Nombre del programa	Magister en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación
Región DCU	Bogotá DCU
Duración	4 Semestres
Modalidad	Anal
Resolución	Aprobado por el ICJES mediante Resolución N° 197 del 10 septiembre de 1992
Resolución	MEN No. 1549 del 8 de junio de 2000 y MENVA, 3259 del 25 de junio de 2010
Resolución	Calificación 41-05, Oficina S-122
Resolución	047190 Ext. 437 y 440
Resolución	047190 Ext. 430
Resolución	matasrrobas@pedagogica.edu.co
Correo	matasrrobas@pedagogica.edu.co

Estructura del informe:

1. Síntesis de información básica y los aspectos curriculares del programa de maestría.
2. Metodología.
3. Los resultados de la autoevaluación del programa en relación con cada uno de los diez factores, las características y los aspectos establecidos por el CNA.
4. Plan de mejoramiento.

Metodología

Metodología

FASE I,
Organización del equipo -Búsqueda y organización de la información

1. Conformación de equipo de trabajo
2. Lectura y análisis de los documentos del CNA,
3. Búsqueda y organización documental
4. Diseño de instrumentos
5. Aplicación de instrumentos y diseño de bases de datos
6. Valoración de factores y características

FASE II,
Descripción de la información

1. Análisis de resultados.
2. Elaboración de informes.
3. Valoración de juicios de calidad.
4. Elaboración de matriz de fortalezas, debilidades y acciones a emprender, por factor.
5. Reflexión y discusión de cada uno de los factores.

FASE III,
Consolidación y socialización del documento

1. Consolidación del informe final.
2. Socialización del documento con profesores y estudiantes.
3. Ajustes al informe final.

Metodología

Metodología

Modelo de valoración y ponderación

Valoración Cualitativa	Intervalo	Gradación numérica
No se cumple	(1, 2)	E
Se cumple insatisfactoriamente	(2, 3)	D
Se cumple aceptablemente	(3, 3,5)	C
Se cumple satisfactoriamente	(3,5, 4,5)	B
Se cumple plenamente	(4,5, 5,0)	A

Modelo de valoración y ponderación

1	Cumplimiento de los objetivos del programa y coherencia con la visión y misión de la universidad	10
2	Estudiantes	10
3	Profesores - Investigadores	10
4	Procesos académicos y lineamientos curriculares	10
5	Investigación, generación de conocimientos y producción artística	10
6	Articulación con el entorno y capacidad para generar procesos de innovación	10
7	Internacionalización, alianzas estratégicas e inserción en redes con otros países	10
8	Servicio y ambiente institucional	10
9	Graduados y análisis del impacto del programa	10
10	Recursos físicos y gestión administrativa y financiera	10

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Factor 1, Cumplimiento de los objetivos del programa y coherencia con la visión y misión de la universidad

FACTOR	VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL FACTOR	EVALUACIÓN DEL FACTOR
1	Cumplimiento con los objetivos del programa y coherencia con la Visión, Misión y Proyecto Institucional de la Universidad	4,6

GRADO DE CUMPLIMIENTO	GRADACION NO NUMÉRICA	GRADACION NUMÉRICA
Se cumple plenamente	A	4,6

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Factor 2, Estudiantes

FACTOR	VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL FACTOR	EVALUACIÓN DEL FACTOR
2	Característica 1: El perfil o carácter del estudiante al momento de su ingreso,	4,75
	Característica 2: Permanencia y desempeño de los estudiantes durante el posgrado.	4,5
	Característica 3: De los graduados del programa,	4,5

GRADO DE CUMPLIMIENTO	GRADACION NO NUMÉRICA	GRADACION NUMÉRICA
Se cumple plenamente	A	4,57

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Factor 3, Profesores investigadores

FACTOR	VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL FACTOR	EVALUACIÓN DEL FACTOR
3	Característica 1: Perfil de los profesores	4,5
	Característica 2: Producción científica de los Profesores.	4,5
	Característica 3: Relación estudiantes / Tutor	4,5
	Característica 4: Políticas sobre profesores	4,9

GRADO DE CUMPLIMIENTO	GRADACION NO NUMÉRICA	GRADACION NUMÉRICA
Se cumple plenamente	A	4,6

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Factor 4, Procesos académicos y lineamientos curriculares

FACTOR	VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL FACTOR	EVALUACIÓN DEL FACTOR
4	Característica 1, Formación, aprendizaje y desarrollo de investigadores	4,64
	Característica 2, Formación del investigador en términos de su capacidad para comprender el entorno social y geográfico de la ciencia	4,54
	Característica 3, Flexibilidad del Currículo	4,55
	Característica 4, Aseguramiento de la Calidad y Mejora Continua	4,46

GRADO DE CUMPLIMIENTO	GRADACION NO NUMÉRICA	GRADACION NUMÉRICA
Se cumple plenamente	A	4,54

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Factor 5, Investigación, generación de conocimientos y producción artística,

FACTOR	VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL FACTOR	EVALUACIÓN DEL FACTOR
5	Característica 1, Articulación de la investigación o la creación artística al programa,	4,5
	Característica 2, Los grupos de investigación y sus líneas	4,5
	Característica 3: Productos de la investigación y su impacto	4,5

GRADO DE CUMPLIMIENTO	GRADACION NO NUMÉRICA	GRADACION NUMÉRICA
Se cumple plenamente	A	4,5

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Factor 6, Articulación con el entorno y capacidad para generar procesos de innovación

FACTOR	VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL FACTOR	EVALUACIÓN DEL FACTOR
6	Característica 1, Posibilidad de trabajo inter y transdisciplinario,	4,4
	Característica 2, Relevancia de las líneas de investigación y de las tesis de grado para el desarrollo del País o de la Región,	4,45
	Característica 3, Experiencia de interacción con el entorno,	4,44

GRADO DE CUMPLIMIENTO	GRADACION NO NUMÉRICA	GRADACION NUMÉRICA
Se cumple en alto grado	B	4,4



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 32

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Factor 7, Internacionalización, alianzas estratégicas e inserción en redes científicas globales

FACTOR	VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL FACTOR	EVALUACIÓN DEL FACTOR
7	Características 1, Internacionalización del currículo y bilingüismo	4,0
	Características 2, Internacionalización de Estudiantes y Profesores (movilidad internacional)	4,0
	Características 3, Internacionalización de la Investigación y de los graduados	4,0

GRADO DE CUMPLIMIENTO	GRADACIÓN NUMÉRICA	GRADACIÓN NUMÉRICA
Se cumple en alto grado	B	4,0

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Factor 8, Bienestar y ambiente Institucional

FACTOR	VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL FACTOR	EVALUACIÓN DEL FACTOR
8	Bienestar y ambiente institucional	4,5

GRADO DE CUMPLIMIENTO	GRADACIÓN NUMÉRICA	GRADACIÓN NUMÉRICA
Se cumple plenamente	A	4,5

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Factor 9, Graduados y análisis del impacto del programa

FACTOR	VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL FACTOR	EVALUACIÓN DEL FACTOR
9	Característica 1, Producción científica de los graduados	4,0
	Característica 2, Análisis del impacto del programa	4,7

GRADO DE CUMPLIMIENTO	GRADACIÓN NUMÉRICA	GRADACIÓN NUMÉRICA
Se cumple plenamente	A	4,6

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Factor 10, Recursos físicos y gestión administrativa y financiera

FACTOR	VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL FACTOR	EVALUACIÓN DEL FACTOR
10	Característica 1, Infraestructura Física Adecuada	4,1
	Característica 2, Recursos bibliográficos, informáticos y de comunicación	4,2
	Característica 3, Adecuado apoyo administrativo a las actividades de docencia, investigación y extensión del programa	4,5
	Característica 4, Presupuesto del programa	4,3
	Característica 5, Gestión del programa	4,5

GRADO DE CUMPLIMIENTO	GRADACIÓN NUMÉRICA	GRADACIÓN NUMÉRICA
Se cumple en alto grado	B	4,32

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN

Síntesis del proceso

✓	Cumplimiento de los objetivos del programa y coherencia con la visión y misión de la universidad	4,6
✓	Estudiantes	4,57
✓	Profesores - investigadores	4,6
✓	Procesos académicos y lineamientos curriculares	4,54
✓	Investigación, generación de conocimientos y producción artística	4,5
✓	Articulación con el entorno y capacidad para generar procesos de innovación	4,4
✓	Internacionalización, alianzas estratégicas e inserción en redes científicas globales	4,0
✓	Bienestar y ambiente institucional	4,5
✓	Graduados y análisis del impacto del programa	4,6
✓	Recursos físicos y gestión administrativa y financiera	4,32
✓	Total	4,46

GRADO DE CUMPLIMIENTO	GRADACIÓN NUMÉRICA	GRADACIÓN NUMÉRICA
Se cumple en alto grado	B	4,46



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

MAESTRÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN -MTIAE-

-Gracias-
Comentarios...



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 32

Punto 4 del Orden del día- **Presentación de los documentos de autoevaluación con fines de la renovación de la acreditación de alta calidad de Licenciatura en Física, con la incorporación de las sugerencias realizadas por el Consejo Académico en sesión del 29 de abril de 2015. (2015IE2691)**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

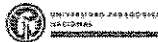


UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE FÍSICA

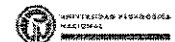
INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
DE ALTA CALIDAD

PROGRAMA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN FÍSICA

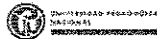
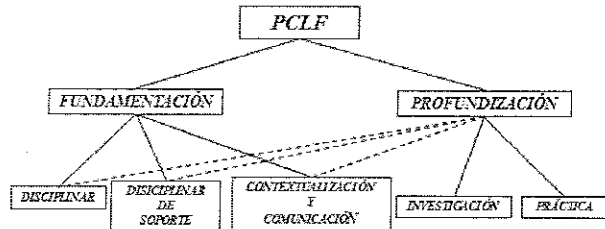


IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA CURRICULAR

Denominación del programa curricular	Licenciatura en Física
Título	Licenciado en Física
Aprobación Institucional	Acuerdo 020 de 1989 del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional
Código ICPE	11034331370116011100
Fecha de registro en el SINES (66-man-za)	09-07-1996-155
Resolución de acreditación de alta calidad MEN	No. 9272 del 18 de octubre de 2011 del Ministerio de Educación Nacional por el término de cuatro (4) años
Tipo de programa	Formación - Investigación
Modalidad	Diurna
Duración	10 Semestres
Metodología	Presencial
Modalidad Académica	Universitaria
Facultad a que pertenece	Facultad de Ciencia y Tecnología
Unidad Académica que Administra el programa	Departamento de Física



PROGRAMA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN FÍSICA



Incorporación de las sugerencias realizadas por el Consejo Académico

Número, nivel de formación académica y dedicación de los profesores del programa.

El Programa Curricular de Física cuenta en la actualidad con un total de once (11) profesores: Once (11) profesores de planta de tiempo completo, un (1) profesor de media jornada de planta; once (11) profesores ocasionales de tiempo completo y cuatro (4) profesores catedráticos. Los niveles de formación corresponden en su orden a: Doctorado,

Número de promociones y de graduados

En la tabla siguiente se muestra el número de estudiantes graduados desde 1-2010 hasta 2014.

2010-1	2010-2	2011-1	2011-2	2012-1	2012-2	2013-1	2013-2	2014-1	2014-2
17	24	30	12	18	27	27	9	16	17

Desde el primer semestre de 1984 al primer semestre de 2009, el número de promociones es de cincuenta y tres (53) y el de estudiantes graduados es de quinientos setenta y uno (571).



- Ofrecer alternativas de formación de maestros en el campo de las ciencias para los diferentes niveles del sistema educativo en sus diversas modalidades.
- Contribuir a la construcción de ambientes científicos y tecnológicos a través de procesos educativos en las áreas de Física e Informática educativa.
- Ponderación de los factores, características y aspectos a evaluar.
- 5. Elaboración del plan de mejoramiento a partir de la detección de fortalezas y aspectos a mejorar del programa y socialización de los resultados del proceso de autoevaluación con los miembros de la comunidad la cual se realizó en los meses de marzo y abril de 2015.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

FORMATO

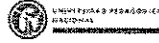
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

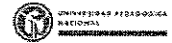
Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 32



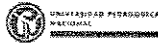
Es importante señalar que además de lo anteriormente mencionado la Universidad Pedagógica Nacional viene implementando un programa de intérpretes para estudiantes sordos, además ha venido haciendo reformas en su infraestructura tendientes a disminuir las barreras para poblaciones que tienen limitaciones físicas, más aun, el proyecto de desarrollo de la infraestructura física de la universidad, Valparaíso, cuenta con diseños apropiados para atender estudiantes con limitaciones físicas.



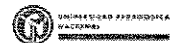
Como acompañamiento especial desde el programa se viene aplicando herramientas de seguimiento a los estudiantes en primer semestre a través de los docentes coordinadores de corte, este acompañamiento permite a los estudiantes tener asesorías personalizadas acerca de sus condiciones particulares, dentro de esta misma actividad se realiza una socialización con los estudiantes para dar a conocer las políticas y servicios institucionales que ofrece la universidad. A nivel institucional se viene implementando un programa de intérpretes para estudiantes sordos llamado mano y pensamiento y se cuenta con rampas de acceso para los estudiantes con limitación física dentro de la institución.

a) La institución aplica una política eficaz que permite el acceso a la educación superior sin discriminación. Promueve estrategias eficaces orientadas a identificar, eliminar o disminuir barreras comunicativas para poblaciones diversas.	3	2	3	45
---	---	---	---	----

a) Existencia de mecanismos de seguimiento, acompañamiento especial a estudiantes y adscripciones locativas para facilitar el óptimo desempeño de alumnos en condición de vulnerabilidad y discapacidad, entre otros.	3	2	3	40
---	---	---	---	----

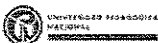


PERIODO	2010		2011		2012		2013		2014	
	-1	-2	-1	-2	-1	-2	-1	-2	-1	-2
PLANTA	13	13	15	13	13	12	12	12	12	12
OCASIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CATEDRA	10	7	9	15	12	14	14	10	10	11
TOTAL	23	20	24	28	25	26	26	22	22	23



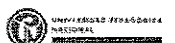
Respecto a los procesos de evaluación de número, dedicación, nivel de formación y experiencia de los profesores del programa, la información se encuentra en las hojas de vida de los profesores pero no se ha sistematizado. Dicha información individual se tiene en cuenta para la asignación del plus de trabajo del profesor, comisiones de representación del departamento a eventos nacionales cuando así se requiere y comisión de estudios.

b) Existencia y utilización de sistemas y criterios para evaluar el número, la dedicación, el nivel de formación y la experiencia de los profesores del programa, advirtiendo directamente o a través de la facultad o departamento respectivo; periodicidad de esta evaluación; acciones adelantadas por la institución y el programa, a partir de los resultados de las evaluaciones realizadas en esta materia en los últimos cinco años.	2	3	2	40
--	---	---	---	----



La licenciatura está obteniendo resultados dentro de la media a nivel Nacional (10.03). La gran parte de los resultados de las componentes genéricas (Competencias Ciudadanas, Escritura, Razonamiento Cuantitativo, Inglés y Lectura Crítica) están en el rango de 9.4 a 10.7 entre el 2011 y 2013, en cuanto a las competencias específicas las cuales evalúa las variables propias de pedagogía (Escribir, Evaluar y Formar) en promedio para 2013 fueron de la siguiente manera. Escribir con un puntaje promedio de 10.29 seguido por Formar con 10.15 y Evaluar con 10.13.

Entre el 2011 y el 2012 en general hubo una leve mejora, presentándose solo una pequeña disminución en la competencia Evaluar, sin embargo para el 2013-4 se presentó un descenso en todas las variables. Las competencias con menor nota fueron Competencias Ciudadanas (9.4), Escritura (9.9), Inglés (9.9) y Evaluar (9.9), todas por debajo de la media pero no de manera significativa. Hubo una leve mejora para el segundo semestre donde Competencia Ciudadanas (10.04) sigue siendo la de menor puntaje aunque ahora por encima de la media.



c) Desempeño de los estudiantes del programa en las Pruebas de Estado de educación superior, en los últimos cinco años. Calificaciones promedio con respecto al promedio nacional.	3	2	3	43
--	---	---	---	----

La calidad e integridad del programa también se evidencia en los resultados de las Pruebas de Estado para la Educación Superior. La Licenciatura en Física en promedio se valoró con 10.32, cuando la media nacional es 10.03 (con una variación entre 9 y 11; presentándose por debajo de 9 como puntajes muy bajos y sobre 11 como puntajes muy altos). La siguiente grafica muestra los resultados de las pruebas SABER PRO para la Licenciatura en Física desde el 2011 hasta el 2013 (aun no hay resultados disponibles de 2014).



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 14 de 32

g) Articulación del plan de estudios con los diversos niveles de formación (periodos académicos, especialización, maestría y doctorado, componentes propedéuticos y/o ciclos, entre otros.)

2	1	1	40
---	---	---	----

El plan de estudios del PCLF se encuentra articulado por periodos académicos semestrales. Si bien no hay articulación por ciclos propedéuticos con los posgrados, la formación ofrecida por el programa permite que los estudiantes puedan acceder a los posgrados ofrecidos por el departamento de física y la facultad de educación de la Universidad Pedagógica Nacional. Por otra parte, los profesores que se encuentran adscritos al departamento de física y tienen participación en el PCLF y en los programas de especialización y maestría aportan desde su experiencia y formación al programa de pregrado.

h) Convenios y relaciones de cooperación con instituciones de educación media y superior y con el sector laboral, para asegurar el tránsito y continuidad de los estudiantes en el sistema educativo y su inserción en el sistema productivo, de acuerdo con el tipo y modalidad del programa.

2	2	2	35
---	---	---	----

i) Acciones llevadas a cabo entre la institución y otras instituciones del sector público o privado (educativo, productivo, financiero, entre otros) para articular y afirmar el carácter accesorial y complementario de los ciclos, desde el punto de vista académico y laboral, de acuerdo con el tipo y modalidad del programa.

1	1	1	35
---	---	---	----

La universidad cuenta con una reglamentación general para realizar las homologaciones tanto en el pregrado como en el posgrado, reglamentación que posibilita la homologación de créditos del pregrado hacia el posgrado y del posgrado hacia el pregrado tal sea el caso. Las solicitudes son presentadas al comité curricular y se evalúa su viabilidad. Sin embargo no se ha reglamentado el tránsito del pregrado al posgrado por ciclos propedéuticos, pero la formación facilita ese tránsito.

Es importante señalar que los proyectos de práctica que adelanta el departamento de física por medio de los estudiantes han permitido establecer vínculos informales y convenios formales que dan herramientas a los estudiantes para su inserción en la vida laboral, vale la pena mencionar los proyectos de práctica que se adelantan en la Universidad Santo Tomás, en el instituto pedagógico nacional y en la media fortalecida. Dichas prácticas realizadas por los estudiantes tienen un impacto significativo en las instituciones donde son realizadas ya que la presencia de los practicantes permite el desarrollo de diferentes dinámicas estudiantiles.

Título 11. Estudiantes que egresaron en el periodo 2005-1 a 2009-2 y culminaron el programa.

	2006		2007		2008		2009		2009	
	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
Número de graduados	28	29	22	34	27	17	19	13	22	21
Porcentaje de egresados de la institución	15	15	12	22	11	12	11	11	11	11
Número de egresados en 10 instituciones	11	5	10	9	7	2	7	10	12	4
Porcentaje de egresados en 10 instituciones	0.423	0.17	0.45	0.265	0.25	0.118	0.368	0.687	0.545	0.190

l) Participación del programa en la aplicación las políticas nacionales en materia de innovación y desarrollo económico, técnico y tecnológico (innovación, adaptación, transferencia), de acuerdo con el tipo y modalidad del programa

2	1	1	35
---	---	---	----

Las reflexiones y alcances de estos proyectos han generado un impacto sobre proyectos tendientes a generar políticas educativas. Por otra parte la participación de los profesores en el proyecto ONDAS genera un impacto en los jóvenes a través del fomento de la cultura en ciencia y tecnología.

h) Información sobre las comunidades, empresas, gobiernos, instituciones, organizaciones de usuarios, y asociaciones a los que se presta asistencia técnica o tecnológica, servicios, asesorías y otros apoyos que apuntan a la resolución de problemas o a la ejecución de programas de mejoramiento, de acuerdo con la naturaleza y modalidad del programa.

2	1	1	45
---	---	---	----

Por otra parte, las prácticas pedagógicas tienen un impacto en las instituciones por medio de los practicantes y de los encuentros de práctica, dicho impacto está relacionado con los cambios en las dinámicas que se presentan en estas instituciones a raíz de la presencia del PCLF en estos espacios. Vale la pena mencionar particularmente el trabajo adelantado en la asignatura de trabajo pedagógico con comunidades en condición de desplazamiento donde busca incidir positivamente en entornos de vulnerabilidad por medio de los practicantes del programa y la universidad.

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

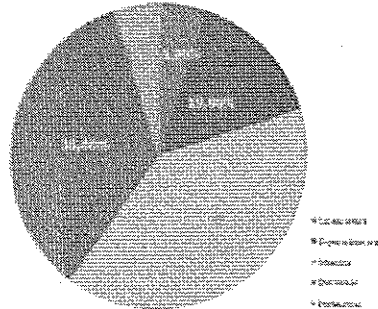
Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

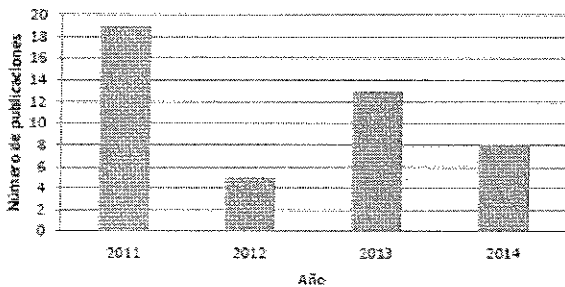
Página 15 de 32

El porcentaje y el nivel de formación de los profesores adscritos al programa



Actividad	CP	CP	CP	CP	CP	CP	CP	CP	CP	CP	CP	CP	CP	CP
CONFERENCIA	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
SEMINARIO	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
TRABAJO DE GRUPO	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
EXPOSICIÓN	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
OTROS	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2

Número de publicaciones



FACTORES

FACTORES	PESO	CAL
1. FACTOR MISIÓN, PROYECTO INSTITUCIONAL Y DE PROGRAMA	4	47
2. FACTOR ESTUDIANTES	2	48
3. FACTOR PROFESORES	3	46
4. FACTOR PROCESOS ACADÉMICOS	4	45
5. FACTOR VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	2	43
6. FACTOR INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	3	45,6
7. FACTOR BIENESTAR INSTITUCIONAL	2	45,4
8. FACTOR ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	3	42
9. FACTOR IMPACTO DE LOS EGRESADOS EN EL MEDIO	2	42,1
10. FACTOR RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS	1	46,3
$\frac{\sum P_i C_i}{\sum P_i}$ = Calificación Total		45,1

Fortalezas del Programa

Misión Visión y Proyecto institucional	La UPN cuenta con el Proyecto Educativo Pedagógico que formula su Misión Institucional, y manifiesta su compromiso con los más altos valores éticos, morales y culturales en su Proyecto Educativo. La UPN utiliza y cuenta con diferentes medios y estrategias para divulgar su misión institucional. El proyecto Institucional es claramente coherente con la Misión Institucional.
Proyecto educativo del programa	El proyecto Educativo del Programa está coherentemente formulado y abarca todos los aspectos relevantes para el desarrollo de la Misión Institucional en el ámbito específico de la Enseñanza de la Física. El proyecto Educativo del Programa es claramente coherente con la Misión Institucional, visión y proyecto educativo de la UPN.
Relevancia académica y pertinencia social del programa	El proyecto Educativo del Programa es el resultado del análisis permanente nutriendo y contribuyendo al estado del arte en este campo específicos. El proyecto hace un fuerte énfasis en el sentido de la enseñanza de la Física en nuestro contexto sociocultural particular.

Integralidad del Currículo	El programa tiene un enfoque integral que articula la formación disciplinar, pedagógica y humanista.
Flexibilidad del Currículo	El plan de estudios tiene una estructura de flexibilidad que refleja en la movilidad de los estudiantes al interior de los dos ciclos.
Interdisciplinariedad	La enseñanza de la física se ha venido configurando en un campo disciplinar autónomo y complejo que exige la concurrencia de diversas saberes y enfoques.
Metodologías de Enseñanza y Aprendizaje	Los miembros de la comunidad académica que conforman al programa, construyen colectivamente el sentido de las actividades y contenidos curriculares. Los diferentes equipos de maestros contrastan sus perspectivas y estrategias metodológicas buscando comprender las problemáticas de donde surgen, sus contextos particulares y la epistemología desde donde se trabaja.
Trabajos de Los Estudiantes	A lo largo de los dos ciclos los estudiantes realizan trabajos que es corresponden con la naturaleza y objetivos del programa. Las líneas de profundización están sustentadas por grupos de investigación y orientan la formulación, al diseño y desarrollo de los Trabajos de Grado. Los salones son espacios académicos para socializar la producción académica de estudiantes.



FORMATO

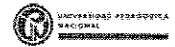
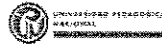
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

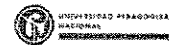
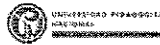
Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 16 de 32



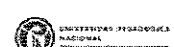
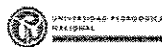
Evaluación y Autorregulación del Programa	Los procesos de evaluación y autorregulación del programa a través de las discusiones al interior de las líneas de profundización, dinamizan sus prácticas y aportan a su continua actualización.
Existencia o proyección social	Los proyectos y actividades desarrolladas por los docentes del programa aportan a la cualificación de las prácticas pedagógicas de maestros en ejercicio.
Recursos Bibliográficos	La UPN cuenta con una División de Biblioteca que contiene bases de datos; un centro de documentación y coordina en Colombia la Red Latinoamericana de Información y Documentación en Educación (REDUCE). La biblioteca central tiene 32741 libros, documentos y tesis en educación, 5603 libros en física y enseñanza de las ciencias y tiene activo 1040 títulos de revistas. La biblioteca satélite del Departamento tiene más de 3000 títulos. Cuenta en particular, con una completa biblioteca especializada en Filosofía de las Ciencias y de la Física en particular.

Recursos Informativos y de Comunicación	Además de la sala de Multimedia de la Universidad, el departamento cuenta con una sala de informática a disposición de los estudiantes. Los docentes catedráticos y ocasionales cuentan con una sala de apoyo a la docencia dotada con computadores. La UPN cuenta con bases de datos y un nodo de la OEI.
Recursos de Apoyo Docente	En el departamento se cuenta con salas de informática y equipos/materiales para sala de laboratorio.



Mecanismos de selección e ingreso	La UPN tiene mecanismos claros y definidos para la selección y admisión de estudiantes. El proceso de ingreso los estudiantes del PCLE se realiza, de forma objetiva y transparente, mediante criterios claros de evaluación. Se cuenta con un centro de documentación, con material bibliográfico.
Estudiantes admitidos y capacidad institucional	Se mantuvo el ingreso de dos grupos de primer semestre. La Universidad y el programa Curricular cuenta con suficientes profesores. Hay un profesor por cada 16.5 estudiantes.
Participación en actividades de formación integral	En la Universidad hay apoyo para la participación de los estudiantes en eventos académicos. Participación positiva de los estudiantes acerca de la promoción y calidad de actividades académicas y culturales.
Reglamentos estudiantil y académico	La Universidad Pedagógica Nacional cuenta con un reglamento estudiantil, y se han desarrollado mecanismos de participación en el gobierno universitario.

Selección y vinculación de profesores	La UPN tiene criterios académicos claros y definidos para la selección y vinculación de profesores, son aplicados a cabalidad.
Estatuto profesora	La UPN tiene y aplica el Estatuto del profesor universitario. Todos los profesores están clasificados de acuerdo a las categorías del escalafón docente.
Número, dedicación y nivel de formación y experiencia de los profesores	El número de profesores con dedicación de tiempo completo, es idóneo para el desarrollo de las distintas actividades. Hay un número importante de profesores con título de Doctor y otro grupo de profesores adelantado estudios de esta naturaleza. El 100% de los profesores de planta tienen formación de postgrado a nivel de maestría o doctorado. La relación entre el número de estudiantes y el número de profesores es de 15.3, la cual se considera excelente.
Desarrollo profesoral	El desarrollo profesoral se propicia al facilitar que los docentes participen en las actividades propias del ejercicio de su profesión. El desarrollo profesoral se favorece a través de los programas de la Universidad. Las condiciones de estudio, pasantías, y la interacción con la comunidad académica, son elementos que favorecen al desarrollo profesoral.



Estímulos a la docencia, investigación, extensión proyección social y a la cooperación internacional	La UPN tiene políticas de estímulo y reconocimiento a los profesores por el ejercicio calificado de la investigación y de la docencia.
Producción, pertinencia, utilización e impacto de material docente	Un buen número de profesores del programa ha elaborado material para apoyar su labor docente.
Remuneración por méritos	La UPN cuenta con una reglamentación precisa en materia de remuneración de los profesores y la aplica a cabalidad.
Evaluación de los Profesores	La evaluación de los profesores corresponde a una metodología clara y sistémica, en la cual los profesores, estudiantes y directivos del programa participan. Existen informes sobre las evaluaciones a los profesores del programa.

Formación para la investigación, la innovación y la creación artística y cultural	Fortalecimiento de los espacios académicos y asesorías ofertadas a los estudiantes en el programa de licenciatura en Física. Mayor nivel de participación de los estudiantes en las actividades de moniterizas y semilleros de investigación. Reflexión permanente de los aspectos disciplinares, epistemológicos y pedagógico-didácticos de la ciencia, en particular de la física y su enseñanza en cada una de las actividades del programa. Continuidad en la realización de eventos académicos.
Compromiso con la investigación, la innovación y la creación artística y cultural	Consolidación del equipo de maestros del Departamento de Física. Aumento de la participación de la mayoría de docentes de la Licenciatura en proyectos de investigación (Colciencias, CIUR, Facultad de Ciencia y Tecnología) y redes iberoamericanas. Participación de los docentes del Departamento de Física en publicaciones de libros, capítulos de libros, artículos y sistematizaciones. Conformación de equipos interdisciplinarios de investigación. Continuidad en los convenios establecidos y la alianzas con grupos locales, nacionales e internacionales.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 17 de 32

NUEVO PLAN DE MEJORAMIENTO

OBJETIVOS	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO	INDICADOR RES	RESPONSABLE(S)	CRONOGRAMA	RECURSOS
Realizar el seguimiento y estudio de los comités y matrices del PCLF	Recopilando información a través de entrevistas. Identificando las áreas de deserción.	Documento de estudio	Dirección del Dpto. y Coordinador de la Licenciatura	2015-1 en adelante	Presupuesto de funcionamiento del programa
Formular proyectos de investigación	Aumentando el porcentaje de participación de los docentes en la actividad investigativa	Número de proyectos y número de docentes participantes	Líderes de los grupos de investigación	2015-1 en adelante	Presupuesto de funcionamiento del programa

NUEVO PLAN DE MEJORAMIENTO

OBJETIVOS	ACCIONES DE FORTALECIMIENTO	INDICADOR RES	RESPONSABLE(S)	CRONOGRAMA	RECURSOS
Crear seminarios de investigación del Departamento de Física	Fomentar y apoyar desde las líneas de profundización del PCLF y desde los equipos de asistencia la creación de grupos de estudio de los estudiantes de acuerdo a sus intereses y capacidades académicas.	Facilidades de investigación del DFI	Director, Coordinador del programa y profesores del DFI	2015-1 en adelante	Presupuesto de funcionamiento del programa
Conducir visitas académicas a estudiantes del PCLF a los proyectos de investigación	Formulando nuevos proyectos de investigación por parte de los profesores del DFI	Número de monitores vinculados a los proyectos de investigación de los profesores del DFI	Director, Coordinador y equipos de investigación de los profesores del DFI	2015-1 en adelante	Presupuesto de funcionamiento del Programa y proyectos especiales
Establecer más intercambios, pasantías de estudiantes y profesores a nivel local, nacional e internacional.	Fortaleciendo las relaciones en los convenios existentes y creando nuevos convenios	Número de participaciones y pasantías	Director, Departamento, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, ORI	2015-1 en adelante	Presupuesto de funcionamiento del programa

NUEVO PLAN DE MEJORAMIENTO

Continuar con la producción de libros y artículos producto de proyectos de investigación y socialización de sus resultados	Participando en las convocatorias realizadas por el Fondo Editorial a proyectos de producciones.	Número de libros y artículos.	Profesores del DFI y Fondo Editorial	2015-1 en adelante	Presupuesto de funcionamiento del programa
Aumentar la producción de material docente de apoyo escrito o digital para espacios académicos	Asignando horas de renovación curricular a los docentes interesados en la producción de material y generando material en proyectos de investigación.	Número de documentos	Director Departamento, Profesores Licenciatura, Fondo Editorial y Recursos Educativos	2015-1 en adelante	Presupuesto de funcionamiento del programa
Propiciar el uso del material académico realizado por los docentes del programa.	Divulgando entre la comunidad académica el material disponible	Documento inventario de la producción académica de los docentes. Eventos de divulgación.	Dirección del departamento	2015-1 en adelante	Presupuesto de funcionamiento del programa

NUEVO PLAN DE MEJORAMIENTO

Optimizar actividades para mejorar el presupuesto para apoyar proyectos académicos en acciones tales como ampliar los recursos bibliográficos y de laboratorio.	Realizando inventarios, necesidades y las gestiones pertinentes en la universidad.	Solicitudes de recursos bibliográficos y de laboratorio	Director Departamento, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Oficina de Desarrollo y Planeación	2015-1 en adelante	Presupuesto de funcionamiento del Programa y proyectos especiales
Continuar gestionar solicitudes de apoyos económicos para la realización de actividades complementarias: talleres y seminarios de los grupos de investigación, realización de prácticas de laboratorio central, talleres y tutorías de estudiantes.	Elaborando propuestas de acuerdo a las necesidades académicas y realizando las gestiones pertinentes en la universidad.	Solicitudes de apoyos económicos	Director Departamento, Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Oficina de Desarrollo y Planeación	2015-1 en adelante	Presupuesto de funcionamiento del Programa

NUEVO PLAN DE MEJORAMIENTO

Fomentar el estudio de posgrados en los profesores del departamento.	Creando estrategias de divulgación sobre los convenios institucionales. Generando propuestas de reglamentación de las comisiones de estudio de los profesores.	Número de convenios institucionales. Propuesta normativa sobre las comisiones de estudio.	Dirección de Departamento y la ORI	2015-1 en adelante	Presupuesto de funcionamiento del Programa
Flexibilizar el programa de posgrado hasta los programas de posgrado.	Articulando los espacios académicos del Ciclo de Profundización de posgrado con aspectos académicos de los posgrados.	Documento normativo de articulación del posgrado y posgrado con los posgrados.	Coordinación del posgrado y posgrado.	2015-1 en adelante	Presupuesto de funcionamiento del Programa
Constituir estableciendo comunicación con la comunidad académica a partir de la realización de eventos.	Conformando equipos de profesores para la organización de eventos.	Número de eventos realizados.	Dirección, Coordinación y profesores del DFI, Facultad y ORI	2015-2 en adelante	Presupuesto de funcionamiento del Programa



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Manifiesto de Educadores

Punto 6 del Orden del día- FCT- Solicitud modificación programa de Maestría en Docencia de las



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 32

Ciencias Naturales. (2015IE1780)

Re: Convocatoria Sesión Ordinaria - Consejo Académico - 21de mayo de 2015 - Google Chrome

Re: Convocatoria Sesión Ordinaria - Consejo Académico - 21de mayo de 2015.

OLGA CECILIA DIAZ FLOREZ
M-420487863 438 p.m.
Fecha: 18/06/2014 09:53

Para: CONSEJO ACADÉMICO; HELBERT AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ
Cc: BARZÓN BARBAJÁN ISABEL

Re: Revisión de este mensaje en 19/06/2014 11:28 p.m.

Estructura para present...

Verificar todos los cambios adjuntos (0/0 KB)

Apreciado Sr. Secretario:

Teniendo en cuenta que mañana estará en la sesión del Consejo Académico la profesora Isabel Garc3n, representante profesional suplente, me permito remitir el documento de referencia que se ha mantenido hasta el momento remitido por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, en lo que respecta a los aspectos a contemplar en los documentos que sustentan los cambios curriculares en un programa, a prop3sito de la observaci3n sealada respecto al punto 7 de la agenda de ma1ana. Tal como allí se sealaba estos documentos tendrían que tener el concepto del ahora denominado grupo interno de trabajo para el aseguramiento de la calidad.

Aprovecho para recomendar que se incluya en la convocatoria a las sesiones de los Consejos el correo de la profesora Isabel Garc3n, en esta oportunidad ya le he reenviado todas las comunicaciones.

Cordialmente,

Olga Cecilia Díaz Fl3rez
Representante profesional principal

Del: OLGA CECILIA DIAZ FLOREZ

Enviado: martes, 19 de mayo de 2015 08:17 p.m.

Para: CONSEJO ACADÉMICO; HELBERT AUGUSTO CHOACHI GONZALEZ

Cc: ADOLFO LEON ATENHORTUA CRUZ

Asunto: Re: Convocatoria Sesión Ordinaria - Consejo Académico - 21de mayo de 2015.

Cordial saludo Señor Secretario.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO QUE SE DEBE RADICAR EN EL MENÚ OPERATIVO SAGES PARA LAS MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS CURSOS/AREAS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1779 de 2010 respecto de las modificaciones a los programas académicos, el Anexo 02 del procedimiento SAGES más QRN y la información requerida por el aplicativo SAGES del Módulo de Evaluación, se debe presentar la siguiente estructura documental que se debe consignar en el documento para evaluar los planes para desarrollar la actualización de la modificación y los documentos adjuntos que se deben incluir en forma anexa y detallada (ver Anexos y Tablas).

1. Presentación
- 1.1 Información académica: Condiciones de la modificación
 - 1.1.1 Comparar una o varias versiones de la modificación a nivel de grado
 - 1.1.2 Características comparativas: información a modificar del programa
- 1.2.1 Comparación de los planes de la modificación con el programa, en el ámbito profesional que se pretende con la formación del estudiante, las competencias profesionales que se desarrollarán durante su formación.
- 1.2.2 Detallar la estructura curricular actual que incluye áreas y componentes de formación, con sus respectivos créditos, número de horas, forma de trabajo y su distribución, etc., y propuestas de las nuevas y cambios de estructura.
- 1.2.3 Comparar área y específicamente la propuesta de modificación y sus modificaciones a la estructura curricular en relación con las áreas y componentes de formación, con los estudios de los cursos, niveles de créditos, horas de trabajo y su distribución, así como las estrategias de enseñanza y recursos de aprendizaje.
- 1.2.4 Justificar la modificación

Para validar la justificación se deberá tener en cuenta las siguientes opciones:

1.3 Actividades de formación*

Créditos Obligatorios	
Créditos Electivos	
Horas de trabajo por área de componente de formación.	

1.4 Aprobación por instancias competentes.

Abrir video de listas de Consejo de Departamento y Consejo de Facultad desde su entidad y emitir la modificación.

De acuerdo con la anterior, una vez se hayan surtido los procesos antes mencionados el Consejo de Departamento y Consejo de Facultad de documentos referidos en el Anexo 2 de la Vicerrectoría Académica para revisión técnica y conforme por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y posterior presentación al Consejo Académico según sea el caso. Una vez se hayan surtido dichos procesos se deberá a la modificación en la aplicación SAGES del Módulo y se deberá obtener la autorización para correspondencia a las modificaciones propuestas.

*Opciones de hacer cambios en las condiciones de grado con el curso de grado

- Beneficio académico: garantizar los derechos académicos por los estudiantes. Establecer un plan de transición en caso de ajustes.
- Plan de actualización: lo que haya lugar para mejorar calidad en la formación del estudiante.
- Beneficio administrativo: lo que haya lugar en términos de administración (control curricular, atención al estudiante, etc.).
- Asesoría académica: asesorar al docente frente de la actividad docente docente. Esto debe tener en cuenta las acciones y programas a los docentes que se vincularán en este aspecto con la modificación.

*Opciones de hacer cambios en las condiciones de grado con el curso de grado

Punto 11 del Orden del día- DIE- Presentación Documento de Condiciones Iniciales para el proceso de



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

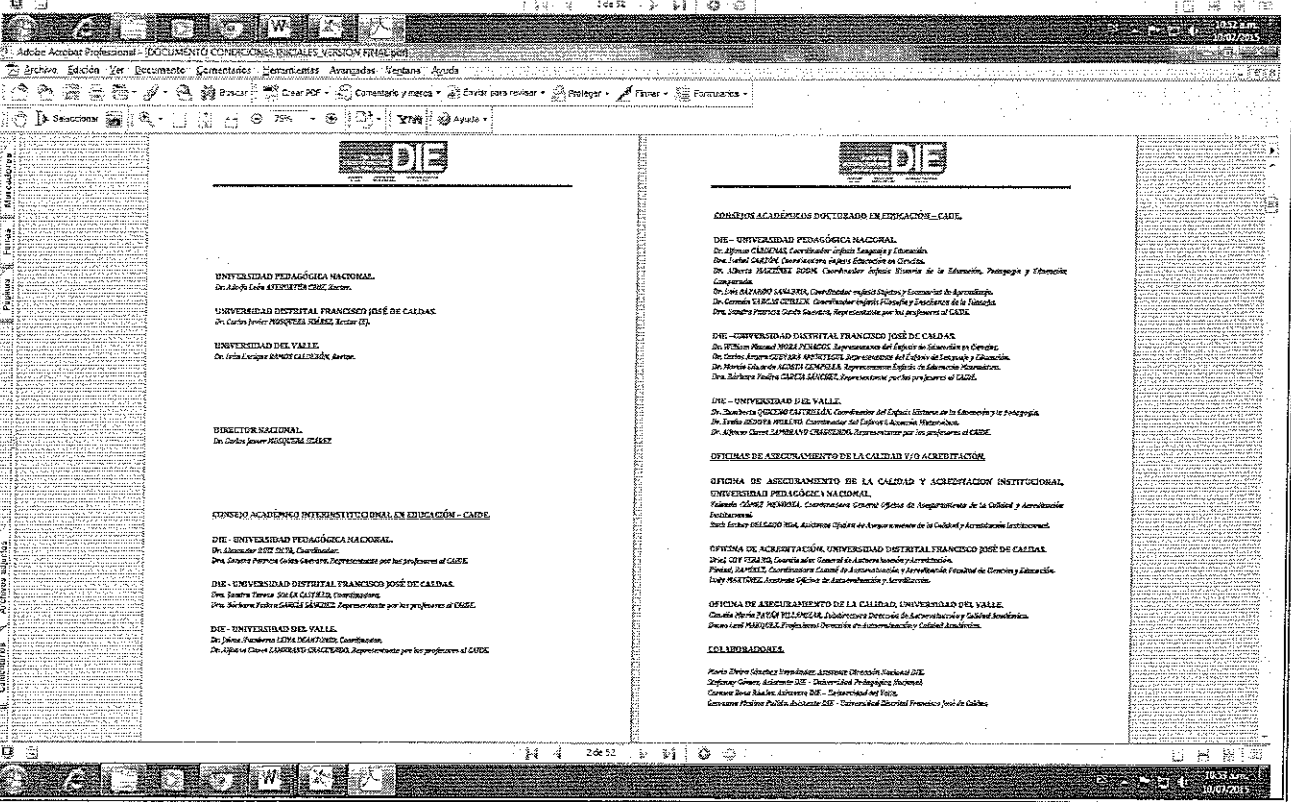
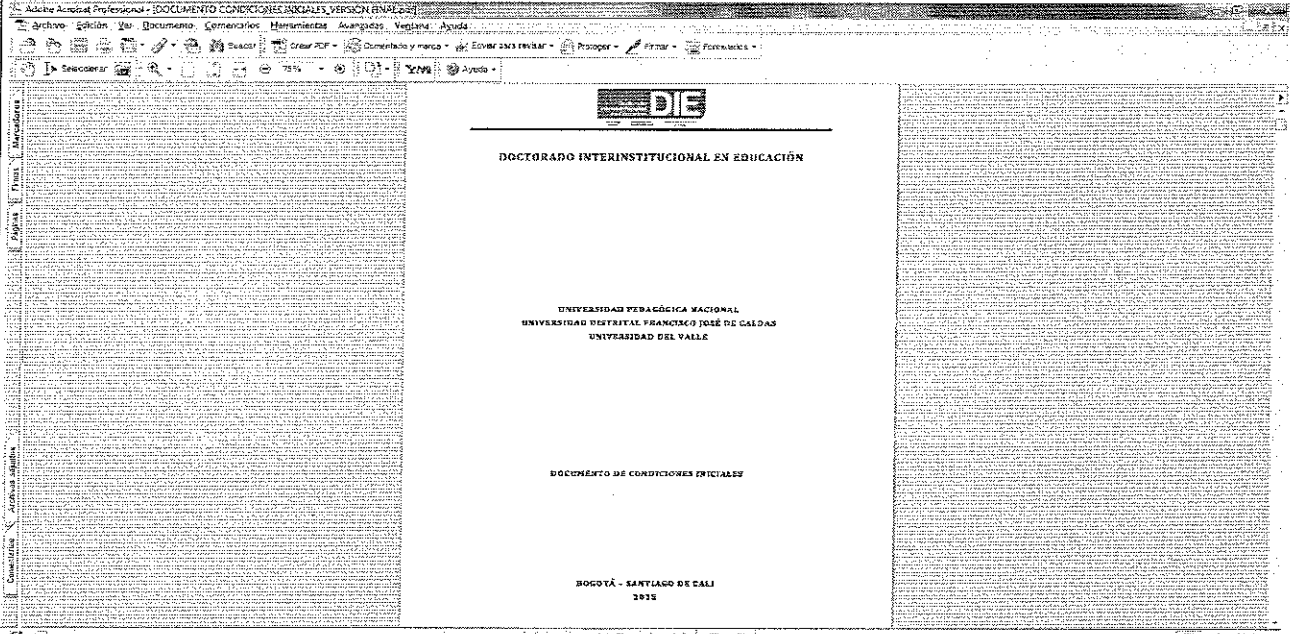
Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 19 de 32

acreditación del programa Doctoral.



44

Adobe Acrobat Professional - DOCUMENTO CONDICIONES INICIALES VERSION FINAL.pdf

Archivo Edición Ver Documento Comentarios Herramientas Avanzadas Vistas Agude

Buscar Crear PDF Comentario y marca Eliminar Marca Comentar Proteger Firmar Formularios

75% X100 Ayuda

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 10
2. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA 12
3. INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS LEGALES 14
 - 3.1. Función Jurídica Decretado Internacional en Educación - DIE 14
 - 3.2. Función Jurídica de las Instituciones que conforman al Gobierno del Departamento 14
 - 3.3. Inscripción de los Estatutos y Representación Legal ante el Ministerio de Educación Nacional y Decretado de Representación Legal 15
4. NORMAS INTERNAS VIGENTES 16
 - 4.1. Estatuto General 16
 - 4.2. Estatuto Profesor 17
 - 4.3. Estatuto Docente 19
 - 4.4. Régimen Organizacional de las Instituciones que conforman el Gobierno del Departamento 21
5. INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS ACADÉMICOS 25
 - 5.1. Proyecto Universitario Institucional, Misión y Visión de las Instituciones que conforman el Gobierno del Departamento 25
 - a. Universidad Pedagógica Nacional 25
 - b. Universidad Central Francisco José de Caldas 27
 - c. Universidad del Valle 29
 - 5.2. Misión, Visión y Objetivos del Doctorado Internacional en Educación - DIE 31
 - 5.3. Aspectos académicos de Doctorado Internacional en Educación - DIE 33
 - a. Modalidad pedagógica 33
 - b. Los grupos de investigación 34

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

- c. Estilos de enseñanza 36
- d. Las pasantías de investigación 37
- e. Los exámenes de evaluación 38
- f. La problemática en segunda lengua 38
- g. Los tesisarios 39
- 3.4. Información sobre los Profesores 40
- 3.5. Plan de Estudios del Doctorado Internacional en Educación - DIE 44
 - a. Espacio de Formación en Educación y Pedagogía - ETEP 46
 - b. Espacio de Formación en Investigación - EFI 47
 - c. Espacio Temático en Énfasis - ETE 48
- 3.6. Información sobre Docentes y Espectáculos 48
- 3.7. Productividad académica de los Profesores 49
- 3.8. Grupos de Investigación clasificados e reconocidos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología 49
- 3.9. Convenios académicos nacionales e internacionales vigentes y activos 49
6. INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS INSTITUCIONALES 50
 - 6.1. Instalaciones Físicas 50
 - 6.2. Recursos Bibliográficos 51

RELACION DE ANEXOS

Documentos Internacionales

Anexo 01. Documento General Doctorado Internacional en Educación.

Anexo 02. Documento Maestro Resolución de Registro Calificado Doctorado Internacional en Educación.

Información sobre aspectos legales

Anexo 03. Convenio de Cooperación Internacional 007/94 del 05 de julio de 1994.

Anexo 04. Resolución del Consejo Universitario 004/10 del 01 de febrero de 2010.

Anexo 05. Resolución 4441 del 19 de diciembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional por el cual se otorga el Registro Calificado al Doctorado Internacional en Educación.

Anexo 06. Resolución 17034 del 17 de diciembre del 2012 del Ministerio de Educación Nacional por el cual se renueva el Registro Calificado al Doctorado Internacional en Educación.

Anexo 07. Resolución 3281 del 22 de febrero de 2013 del Ministerio de Educación Nacional por el cual se renueva parcialmente la Resolución número 17034 de 27 de diciembre de 2012 que otorga el Registro Calificado al Doctorado Internacional en Educación.

Anexo 08. Decreto 2199 del 1 de febrero de 1999 del Ministerio de Educación Nacional por el cual se crea el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Teresina.

Anexo 09. Ley 70 de 1986 del Ministerio de Educación Nacional, por la cual se otorga el nombre de la Universidad Pedagógica de Colombia.

Anexo 10. Acuerdo 10 de 1948 del Consejo de Bogotá por el cual se crea la Universidad Central Francisco José de Caldas.

Anexo 11. Acuerdo 026 del 10 de mayo de 2004 emitido por el Consejo Superior por el cual se otorga el nombre de la Universidad Pedagógica Nacional.

Anexo 12. Resolución 01 del 09 de marzo de 2015 del Consejo Superior Universitario por el cual se otorga el nombre de la Universidad Central Francisco José de Caldas.

Normas legales vigentes

Anexo 13. Certificación expedida el 22 de febrero de 2010 del Ministerio de Educación Nacional por la cual se declara al Rector (E) como Representante Legal Encargado de la Universidad Central Francisco José de Caldas.

Anexo 14. Resolución 478 del 14 de octubre de 2011 del Consejo Superior por el cual se otorga el nombre de la Universidad del Valle.

Normas legales vigentes

Anexo 15. Acuerdo 197 de 1993 del Consejo Superior mediante el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional.

Anexo 16. Acuerdo 908 del 2005 del Consejo Superior mediante el cual se expide el Nuevo Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional.

Anexo 17. Acuerdo 003 del 2 de abril de 1999 del Consejo Superior Universitario mediante el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Central Francisco José de Caldas.

Anexo 18. Acuerdo 004 de 1996 del Consejo Superior mediante el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Valle.

Anexo 19. Acuerdo 035 del 10 de noviembre de 2007 del Consejo Superior mediante el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional.

Anexo 20. Acuerdo No. 011 de noviembre de 2007 del Consejo Superior Universitario mediante el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Central Francisco José de Caldas.

Anexo 21. Acuerdo 007 del 1 de junio de 2007 del Consejo Superior mediante el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad del Valle.

Anexo 22. Resolución 077 de noviembre 17 de 2009 del Consejo Superior por la cual se establece el procedimiento sobre evaluación de méritos para el nombramiento de profesores de tiempo completo y de medio tiempo de la Universidad del Valle.

Anexo 23. Acuerdo 035 del 2 de agosto de 2007 del Consejo Superior mediante el cual se adopta el Reglamento Estatutario de la Universidad Pedagógica Nacional.

Anexo 24. Acuerdo No. 027 del 24 de diciembre de 1993 del Consejo Superior Universitario mediante el cual se expide el Estatuto Institucional de la Universidad Central Francisco José de Caldas.

Anexo 25. Acuerdo 087 de 1996 del Consejo Superior de la Universidad del Valle, por el cual se establece el reglamento estatutario de pasantías.



FORMATO ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 21 de 32

Adobe Acrobat Professional - [DOCUMENTO CONDICIONES INICIALES, VERSIÓN FINAL.PDF]

Archivo Edición Ver Documento Comentarios Herramientas Avanzadas Ventanas Ayuda

Buscar Crear PDF Comentarios y marcas Enviar para revisión Proteger Firmar Formatos

75% 3796 Ayuda

Información sobre el sector académico

Anexo 26. Acuerdo 011 del 04 de diciembre de 2007 del Consejo Superior. Por el cual se crea el consejo y se reglamenta los estudios de formación avanzada de la Universidad Pedagógica Nacional.

Anexo 27. Acuerdo 04 de mayo 13 de 2010 del Consejo Superior Universitario por el cual se reglamenta el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Anexo 28. Acuerdo 007 del 13 de noviembre de 1996, por el cual se modifica la reglamentación de Programas Académicos de Posgrado de la Universidad del Valle.

Anexo 29. Acuerdo 206 de noviembre 30 de 1998 del Consejo Superior por el cual se modifica el Artículo 23 del Acuerdo 079 del 19 de Noviembre de 1996 que regula la reglamentación de los Programas Académicos de Posgrado para la Universidad del Valle.

Anexo 30. Productividad Académica de los Profesores permanentes al Doctorado Interinstitucional en Educación - DIE.

Anexo 31. Grupos de Investigación del Doctorado Interinstitucional en Educación - DIE, según la Clasificación en Géneros (Resolución de la Convocatoria 660-2014) y Productos Científicos resultantes de las Investigaciones.

Anexo 32. Convenios y Alianzas Nacionales Vigentes, del Doctorado Interinstitucional en Educación.

Anexo 33. Convenios y Alianzas Internacionales Vigentes, del Doctorado Interinstitucional en Educación.

Anexo 34. Acuerdos Pedagógicos del Doctorado Interinstitucional en Educación - DIE.

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Listado detallado profesores DIE 43

Tabla 2. Información sobre Profesores 44

Tabla 3. Departamentos de formación del DIE y valor en créditos académicos 46

Tabla 4. Información sobre Estructuras 49

Tabla 5. Inmuebles disponibles, tipo de tenencia y uso para el DIE 50

3 de 32

10:31 am 18/07/2014

Adobe Acrobat Professional - [DOCUMENTO CONDICIONES INICIALES, VERSIÓN FINAL.PDF]

Archivo Edición Ver Documento Comentarios Herramientas Avanzadas Ventanas Ayuda

Buscar Crear PDF Comentarios y marcas Enviar para revisión Proteger Firmar Formatos

75% 3796 Ayuda

LISTA DE DIAGRAMAS

Diagrama 1. Organización UEN 21

Diagrama 2. Organización Universidad Distrital 23

Diagrama 3. Organización Univalle 24

Diagrama 4. Estructura curricular DIE 35

1. INTRODUCCIÓN

El Doctorado Interinstitucional en Educación - DIE, es un Programa de formación posgradual que viene desarrollándose desde su creación. Hace diez años, a través de la Ley de Doctorados con Doctorado en Colombia. Sin embargo, cabe recordar que la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo, desde hace dos décadas propuso como meta para el desarrollo científico en el país la formación de 25.000 doctores, que aún así, lejos de alcanzar el DIE es un programa concebido en el campo intelectual de la educación, la pedagogía y la didáctica con un cuerpo de docentes investigadores con trayectoria reconocida nacional e internacionalmente. Su meta educativa se centra en la interdisciplinariedad a través de la cual las tres universidades participantes del convenio crearon un ámbito de posibilidad y se han reunido para realizar una usanza interinstitucional que permea el desarrollo de la comunidad académica en educación, contribuye a mejorar cualitativamente la cualificación de los docentes y contribuye al fortalecimiento y consolidación de una cultura de interdisciplinariedad investigativa con función pública, así como a la configuración de un pensamiento diverso y complejo, con estilo innovador.

En este Documento de Aprobación de Condiciones Iniciales, para avanzar en el Proceso de Interdisciplinariedad con fines de consolidación del programa de Doctorado Interinstitucional en Educación, se presentan elementos de organización, consolidación y desarrollo, así como aspectos institucionales de las Universidades que conforman el Convenio Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad del Valle.

Parte de la comunidad nacional vigente, propuesta por la Comisión Nacional de Acreditación - CNA (Decreto No. 003 de 2012, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior - CNEC) y de las pautas organizadas dentro de la Plataforma GATEC-CNA, lo que según se presenta relevantes para la configuración y desarrollo de programas de formación posgradual, según los estándares nacionales e internacionales de calidad. En términos generales se incluye la información correspondiente al: i) Anexo Legal del DIE y las

10 de 32

10:52 pm 18/07/2014



FORMATO ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 22 de 32

Adobe Acrobat Professional - DOCUMENTO CONDICIONES INICIALES VERSION FINAL.pdf

Archivo Edición Ver Documento Comentarios Herramientas Avanzadas Vista Ayuda

75%

11 de 52

18/06/2014 10:07:20 AM

Adobe Acrobat Professional - DOCUMENTO CONDICIONES INICIALES VERSION FINAL.pdf

Archivo Edición Ver Documento Comentarios Herramientas Avanzadas Vista Ayuda

75%

11 de 52

18/06/2014 10:07:20 AM

2. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA

El Programa Interinstitucional de Doctorado en Educación -DIE-, ofrecido por las Universidades Pedagógica Nacional, Universidad del Valle y Universidad Distrital Francisco José de Caldas, representa la consolidación de un trabajo conjunto y organizado de académicos de las tres universidades con el fin de aportar a la consolidación de un posgrado: doctorado en educación para el país, así como a la generación y reconfiguración de políticas públicas en educación, con base en un trabajo centrado en estrategias de cooperación interinstitucional.

El DIE fue constituido mediante el convenio de Cooperación Interinstitucional 507/04 del 19 de julio de 2004 entre las Universidades Pedagógica Nacional, del Valle y Distrital Francisco José de Caldas, en la ciudad de Cali, Valle, Colombia y recibió registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante la resolución número 6443 del 29 de diciembre de 2006, por un término de siete (7) años, con sede en Cali y después la modalidad es presencial y el título que se otorga es Doctor en Educación. El convenio correspondiente fue suscrito y actualizado en el 19/06 del 27 de febrero de 2014. Así mismo se obtuvo la Resolución del Ministerio de Educación por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 17039 del 27 de diciembre del 2012 (Anexo 05), modificada según Resolución 1281 del 12 de febrero de 2013 (Anexo 07), igualmente por un término de siete (7) años. El DIE fundamenta su trabajo en el Plan General del Decanato Interinstitucional en Educación (Anexo 01) y el Documento Marco de Razonamiento de Registro Calificado del 2011 (Anexo 02).

Con este programa se busca responder al esfuerzo en que está empeñado el país por fortalecer y consolidar su capacidad científica y tecnológica y por contribuir a la generación de nuevos conocimientos en educación en diversos campos y en la gestión de dichas conocimientos para lograr su uso social en los ámbitos de formación, para fomentar y consolidar una cultura de la investigación en Colombia.

De igual manera, esta Proposa se relaciona estrechamente con el Programa Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación en Educación de Colombia (Ley 2196 de 2009), que de acuerdo con el artículo del Decreto 385 del 26 de febrero de 1991 forma parte del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SINACTI) (Decreto 1867/91 Anexo), así el Programa Nacional de Educación Científica de la Educación que así originó el acuerdo suscrita a la investigación en educación como un campo nuevo para la transformación de las prácticas educativas, para el fortalecimiento de las relaciones entre el conocimiento, la escuela y la sociedad y como punto de partida hacia la consecución de esfuerzos que articulen los desarrollos de la ciencia, la tecnología y la educación con otros servicios hacia una

socialización, creación y pluralidad. Ello desarrolla la formación de investigadores de los más altos niveles en educación con un gran desarrollo intelectual, hecho que ha sido el eje del programa desde su inicio hasta la fecha.

En este sentido, a través de las actividades del Programa se ha venido organizando la gestión de proyectos de investigación de alto impacto educativo y social que contribuyen tanto a la superación de los tradicionales modelos, teorías, políticas y condiciones inherentes a los procesos y prácticas educativas, como a la generación de nuevos proyectos pertinentes y viables para el país. De esta manera, el Doctorado Interinstitucional en Educación ha venido trayendo a una formación doctoral de calidad fundamentada en los más recientes avances del conocimiento pedagógico, científico y tecnológico, así como en la solución de problemas reales en el ámbito educativo local y regional.

Dada la trascendencia interinstitucional e intersectorial del DIE en el desarrollo dentro del marco jurídico colombiano, ha venido operando a la conformación de una red nacional e intersectorial de investigadores en educación con el objeto de contribuir a la consolidación de la comunidad académica en el campo y al fortalecimiento de espacios intersectoriales no reducidos a fin de analizar en la literatura de educación e problemas nacionales sus temáticas relacionadas en el ámbito de la educación.

Subsecuentemente de manera paulatina se ha ido generando una nueva cultura académica, que además de contribuir a la transformación educativa de otros niveles educativos del Sistema en múltiples dimensiones, ha desarrollado la atención en problemas educativos de relevancia nacional e internacional, y la dotación de relaciones entre proyectos, líneas y grupos de investigación, que anteriormente formaban relaciones más aisladas, a través de los programas doctorales nacionales en educación.

De esta manera, en estos diez años desde su creación, el Doctorado Interinstitucional en Educación se ha consolidado y perfilado de acuerdo a su visión, como un colectivo de académicos científicos y profesionales, que contribuye sustancialmente a la consolidación de comunidades académicas y a la producción de conocimiento del más alto nivel en el campo de la educación, la pedagogía y la didáctica para el desarrollo educativo y cultural del país.

3. INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS LEGALES

3.1. Marco jurídico Doctorado Interinstitucional en Educación -DIE-

El Programa Interinstitucional de Doctorado en Educación -DIE-, ofrecido por las Universidades Pedagógica Nacional, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y por la Universidad del Valle, representa la consolidación de un trabajo conjunto y organizado de académicos de las tres universidades, quienes desde hace varios años han venido cooperando a la organización de posibilidades de formación doctoral en Colombia, con el objeto de aportar a la consolidación de un posgrado: doctorado en educación para el país, así como a la generación y reconfiguración de políticas públicas en educación, con base en un trabajo fundamentado basado en estrategias de cooperación interinstitucional.

El DIE fue constituido mediante el convenio de Cooperación Interinstitucional 507/04 del 19 de julio de 2004 (Anexo 01) entre las Universidades Pedagógica Nacional, Universidad del Valle y Distrital Francisco José de Caldas, en la ciudad de Cali, Colombia y recibió registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 6443 del 29 de diciembre de 2006, por un término de siete (7) años, con sede en Cali y después la modalidad es presencial y el título que se otorga es Doctor en Educación. El convenio correspondiente fue suscrito y actualizado en el 19/06 del 27 de febrero de 2014. Así mismo se obtuvo la Resolución del Ministerio de Educación por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 17039 del 27 de diciembre del 2012 (Anexo 05), modificada según Resolución 1281 del 12 de febrero de 2013 (Anexo 07), igualmente por un término de siete (7) años. La modalidad es presencial y el título que se otorga es Doctor en Educación.

3.2. Marco jurídico de las instituciones que conforman el Gobierno Interinstitucional.

Para el caso de la Universidad Pedagógica Nacional, el Decreto 2199 del 1 de febrero de 1983, por el cual se da un nuevo estatuto a la Universidad Pedagógica Nacional y se dictan otras disposiciones, establece en el Artículo 1. "Objeto de la Universidad Pedagógica Nacional" tenerse entendido que el fin primordial de esta institución es el de contribuir a la consolidación y creación de programas de posgrado en educación, así como de actividades de investigación pedagógica nacional para fortalecer y consolidar la cultura de la investigación.

Por otra parte, la Ley 23 de 1992, por la cual se adiciona el nombre de la Universidad Pedagógica de Colombia y se dictan otras disposiciones, en el Artículo 33 establece que "a partir del primero (1) de enero de mil novecientos noventa y tres (1993) la institución llevará



FORMATO ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 23 de 32

Adobe Acrobat Professional - DOCUMENTO CONDICIONES INICIALES, VERSIÓN FINAL.pdf

Archivo Edición Ver Documento Comentarios Memorias Avanzadas Ventana Ayuda

De acciones 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%

Universidad Pedagógica Nacional Financiera se denominará Universidad Pedagógica Nacional Regional, a fin de ser reconocida en su territorio" (Anexo 08)

Por otra parte, para la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, inicialmente se creó el Acuerdo 10 de 1948 del Consejo de Regencia como el de creación de la Universidad (Anexo 10). Los cambios de la institución han ocurrido desde 1940 como Colegio Municipal de Bogotá, Colegio Municipal Jorge Eliecer Gaitán, Universidad Pedagógica Francisco José de Caldas y cuando Bogotá se erige como Distrito Especial se crea la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Finalmente, la Universidad del Valle es una institución de Educación Superior y no una universidad autónoma, con régimen especial, del orden estatal o estatal con participación jurídica reconocida por el Decreto No. 1406 de junio 23 de 1956, emanado de la Presidencia de la República, estructura académica, administrativa y financiera y patrimonio independiente, creada por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, mediante Veredicto No. 212 de 1946 de la Asamblea del Departamento del Valle del Cauca, modificada mediante Veredicto No. 915 de 1964 del Consejo Administrativo del Valle del Cauca, adscrita a la Gobernación del Valle del Cauca y en la que se define a la institución y la personería jurídica, reconocida al Ministerio de Educación Nacional.

3.3. Institución de los Rectores o Representantes Legales ante el Ministerio de Educación Nacional y Declaración de Representación Legal.

Para la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el Acuerdo 016 del 10 de junio del 1954, expedido por el Consejo Superior (Anexo 14), designa al Doctor ANGELO LEGUIZARRÓN GARCÍA como Rector por un período de cuatro (4) años.

Para el caso de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante la Resolución No. 04 del 29 de enero de 1941, el Consejo Superior Interinstitucional nombra como Rector Interino al Doctor CARLOS JAVIER MOSQUERA GARCÍA (Anexo 10). Ante el voto de la Asamblea de Educación Nacional, declinó al señor Rector (8) como Representante Legal Encargado, mediante certificación expedida el 29 de febrero de 1941 (Anexo 10).

Finalmente, la Universidad del Valle designa mediante Resolución No. 001, de octubre 14 de 1941, al Doctor IVÁN ENRIQUE RAMOS CALZADÓN, como Rector, desde el período comprendido entre el 1 de noviembre de 1941 y el 1 de noviembre de 1945 (Anexo 14).

4. NORMAS INTERNAS VIGENTES

4.1. Estatuto General.

El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional - UPN, mediante el Acuerdo 107 de 1952, "Toma el Decreto General de la Universidad Pedagógica Nacional" al cual fue aprobada por el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 2862 del 21 de diciembre de 1954 (Anexo 15).

Posteriormente con el año 2008 el Consejo Superior de la UPN, expide el Acuerdo 016 por el cual se modifica el Acuerdo 107 de 1952 y se expide el Decreto Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional, que regirá en lo sucesivo y se modifica el Decreto 2862 del 21 de diciembre de 1954, se continúa como una universidad autónoma con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica y patrimonio independiente" (Anexo 16).

Por otra parte, el Decreto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas - UDFJC, en virtud del Decreto 588 del 4 de abril de 1947 del Consejo Superior Interinstitucional - CSU (Anexo 27), otorga norma jurídica a la Universidad de los instrumentos que la personería jurídica en materia académica y por tanto las funciones de su rango, personería jurídica integral de la universidad, y establece el estatuto de la institución. En ese sentido, el Decreto General Interinstitucional "No. 588" es el instrumento de acuerdo con el Decreto 588 y la Ley como parte del patrimonio de la UPN, que se otorga a la UDFJC, con personería jurídica independiente, con personería jurídica, estructura académica, administrativa y financiera y con patrimonio independiente" (Anexo 16).

Para el caso de la Universidad del Valle - Univalle, mediante el Acuerdo No. 004 de 1996 del Consejo Superior de la Universidad del Valle (CSU) se establece el Estatuto General de la Universidad del Valle. En este se menciona como funciones básicas de la Universidad brindar formación integral, ofrecer un servicio público de Educación Superior de excelencia académica para beneficio de la región y la nación, contribuir al progreso y mejoramiento del patrimonio cultural y ambiental de la región y la nación, prestar apoyo y asesoría al Estado y a los diversos sectores sociales en los campos de acción que le son propios con autonomía académica e investigativa, desarrollar en la Universidad General, en los organismos académicos descentralizados y en el personal docente y administrativo, la capacidad de

Adobe Acrobat Professional - DOCUMENTO CONDICIONES INICIALES, VERSIÓN FINAL.pdf

Archivo Edición Ver Documento Comentarios Memorias Avanzadas Ventana Ayuda

De acciones 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100% 100%

El presente es el documento que define la estructura de la institución y sobre el grado de responsabilidad y de compromiso con los programas de la Universidad, respecto a los estudiantes la sensibilidad al área de cultura y desarrollo personal social e intelectual, fomentar su autonomía, la apertura de sus potencialidades y el desarrollo de sus talentos, fomentar el respeto al equilibrio de la naturaleza y la conservación del medio ambiente, sensibilizar a las actividades de la participación en la solución de problemas del entorno y atender en las actividades de apoyo por los valores humanos y sociales de la comunidad y contribuir por el estudio. También define la estructura académica y administrativa, los órganos de dirección, entre otros aspectos.

4.2. Estatuto Profesional.

El Acuerdo 038 del 20 de noviembre de 1970, expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, correspondiente al Título de los Docentes de carrera de la Universidad Pedagógica Nacional" establece las disposiciones de creación, clasificación, requisitos, funciones, actividades, retiro, jubilación, remuneración, derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, sanciones y sanciones académicas, sanciones administrativas, régimen disciplinario y bienestar de los profesores de planta, catedráticos y honorarios (Anexo 19).

Por otra parte, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expide el Decreto 2862 mediante el Acuerdo No. 011 de noviembre de 2007 (Anexo 20). Este Acuerdo tiene por objeto generar espacios para la gestión del personal docente, profesionalizar la carrera docente, elevar el nivel de la calidad de la gestión de los docentes, definir el régimen disciplinario, sanciones y sanciones, garantizar la estabilidad laboral y establecer las condiciones para la evaluación, ascenso y retiro de los docentes de carrera.

Los docentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se clasifican de la siguiente manera: docentes de carrera, docentes de actividades de tiempo de servicio de carrera y docentes mediante concurso público de méritos y se ordena a ella después de superar el año de prueba. Según su dedicación son de medio tiempo o tiempo completo. La Universidad tiene reconocido el profesorado de docencia en tiempo completo.

Los docentes de planta especial aquellos que son pertenecientes a la carrera docente están clasificados temporalmente a la Universidad, se sitúan en las siguientes categorías: docentes (tiempo completo y medio tiempo), hora catedrática, vitalicias y expertos.

En cuanto a los docentes de las que habla el Estatuto, se destacan de libertad de cátedra, la participación en los programas de investigación académica, el derecho de licencia para recibir y permitir que otros docentes, los de otros departamentos o de otras universidades, cuando se encuentren en el extranjero, para que se encarguen de los cursos en representación de la Universidad. Sin embargo de las profesiones reguladas por el Estatuto de la Universidad, con otras normas internas y de otros de su profesión y cumplir las obligaciones que se derivan de su condición docente.

El Estatuto garantiza la carrera docente y por ella, siempre el ejercicio profesional de los profesores, garantiza la estabilidad laboral, la actualización permanente y regula las condiciones de investigación, ascenso y retiro de la carrera docente. Se garantiza el equilibrio entre niveles de clasificación de docentes de carrera de acuerdo con la valoración de los títulos universitarios, profundización académica, experiencia investigativa, experiencia profesional calificada. Las categorías del estatuto, son: profesor asistente, asociado y titular. En cuanto a los docentes de clasificación especial, el Estatuto establece un escalón equivalente al de la carrera docente establecido en su norma.

De igual manera, se establece que los docentes adscritos de las actividades de docencia, pueden asumir funciones o actividades temporales en investigación, servicios administrativos, asesoría y consultoría. En cualquier caso, la norma define el conjunto de actividades que un docente puede desempeñar, las que debe regirse en el aplicativo diseñado para tal fin al inicio de cada semestre.

La evaluación docente tiene como propósito promover y orientar el análisis, valorar y promover la gestión del docente en la Universidad y tiene por objeto el mejoramiento académico de la institución y el desarrollo profesional de los docentes. El sistema evalúa la productividad académica para asignar bonificaciones y puntos calificados. También establece sanciones y sanciones académicas para aquellos docentes que han sido calificados en distintos campos del saber y hayan presentado sanciones importantes a la Universidad. Otras sanciones son: Decreto Investigativo, Excmo. Honorario y Muestro Docente.

Por último, el Estatuto Docente de la Universidad del Valle, señala el Régimen Disciplinario, según el cual se prevén las faltas disciplinarias de los docentes, se clasifican las circunstancias atenuantes, las sanciones, el procedimiento para la investigación disciplinaria y las acciones de reparación y apelación.

La Universidad del Valle cuenta con un estatuto profesional que define las prerogativas y las normas que rigen las relaciones entre la institución y sus profesores, el cual fue expedido por el Consejo Superior mediante el Acuerdo 397 del 7 de junio de 2009 (Anexo 21). En este acuerdo se reconoce como profesor de la Universidad del Valle a la persona académica,

Página 23 de 32



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 24 de 32

Adobe Acrobat Professional | DOCUMENTO CONDICIONES INICIALES, VERSIÓN FINAL.pdf

Archivo Edición Ver Documento Comentarios Herramientas Avanzadas Ventana Ayuda

Buscar Crear PDF Comenzar y marca Enviar para revisar Proteger Firmar Formularios

Seleccionar 75% XPDF Ayuda

43. Estatuto Excepcional

El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante Acuerdo 005 del 3 de Agosto de 2007, adoptó el Reglamento Excepcional que regula los aspectos de Admisión a la Universidad, proceso de matrícula y permanencia, evaluación y promoción, egresos de grado, licencias y distinciones académicas y deberes representativos académicos y cívicos de la Universidad. (Acuerdo 005)

Por otra parte, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional José de Caldas aprobó el Decreto Excepcional mediante el Acuerdo No. 007 del 11 de Diciembre de 2009 (Acuerdo 007), el cual regula las relaciones de los estudiantes con la Universidad. El Decreto Excepcional pretende por garantizar una gestión académica fundamentada en las libertades de cátedra, investigación y aprendizaje; de las acciones de evaluación, establece derechos y deberes que garantizan la permanencia de los estudiantes sobre la base de los requisitos y procedimientos académicos, además de las condiciones para la inscripción, permanencia, retiro, desahucio, reingreso y matrícula. La norma define que en sustitución de la

Universidad Pedagógica Nacional José de Caldas tiene matriz vigente para un programa académico.

El Estado establece como derechos ejercer con toda libertad las doctrinas ideas y razonamientos dentro de los principios éticos y morales, con respeto a la opinión ajena y a la libertad de conciencia; emitir los trabajos de investigación, biblioteca, laboratorios y otros participar en los procesos de evaluación docente y ser evaluado; investigar recibir los salarios para cada semestre cuando asistiere con fines propios a la actividad académica; viajar y ser elegido en los órganos de dirección de la Universidad; representar a la Universidad en eventos académicos, científicos, culturales y deportivos, entre otros.

En cuanto a deberes se establece el cumplimiento de la Constitución, leyes, estatutos, reglamentos y normas de la Universidad; el respeto de las opiniones y criterios de los demás; la participación en las actividades académicas y la presentación de pruebas de evaluación al inicio de las actividades de la Universidad; participar en los procesos de evaluación docente y autor-evaluación; investigar; El Estado crea el Comité de Admisión, que plantea las condiciones de admisión, las pruebas y evaluaciones que debe presentar y aprobar el aspirante previo los clases de matrícula determina el proceso de inscripción y las modalidades para ingresar a la Universidad.

De igual manera, la norma establece los procedimientos para inscribirse, retiro, pruebas académicas, calificaciones, sistemas de créditos, licencias, grados, títulos y trabajos de grado, además de la calidad de estudiante, egresos, distinciones y disposiciones generales y sanciones sobre procesos administrativos que le padezca el estudiante que altere el plan de estudios y control de la actividad universitaria.

Por parte de la Universidad del Valle, el Acuerdo 007 de 1996 del Consejo Superior de la Universidad del Valle (Acuerdo 007), establece el reglamento estatuto de programas de grado superiores las categorías de los programas académicos de postgrado (especialización, maestrías y doctorados), los objetivos de los programas de postgrado, el proceso de admisión, las evaluaciones y actividades académicas que se exigen como requisitos para entrar por el título de postgrado, el registro de matrícula, las acciones, resoluciones, el sistema de calificaciones, los evaluaciones, laboratorios y validaciones, las licencias, ingresos, transacciones, las acciones, los trabajos de investigación y tesis de los títulos de maestría y las regulaciones, los regulaciones de grado, las directrices de programas y sus funciones, las regulaciones de programas y sus funciones.

Página 17 de 31

Página 20 de 31

Adobe Acrobat Professional | DOCUMENTO CONDICIONES INICIALES, VERSIÓN FINAL.pdf

Archivo Edición Ver Documento Comentarios Herramientas Avanzadas Ventana Ayuda

Buscar Crear PDF Comenzar y marca Enviar para revisar Proteger Firmar Formularios

Seleccionar 75% XPDF Ayuda

44. Régimen Organizacional de las Distinciones que conforman el Consejo Interinstitucional

La organización y funcionamiento de la Universidad Pedagógica Nacional están regulados por el Decreto Excepcional, según el cual la estructura orgánica está conformada, en primer lugar, por las Unidades de Dirección Institucional. Estas tienen como responsabilidad la planeación, el diseño y ejecución de políticas, la orientación de gestión y el control central de resultados. A esas unidades pertenecen el Consejo Superior Interinstitucional, la Secretaría de Vicepresidencia, la Secretaría General y el Consejo Académico.

Por otra parte, las Unidades de Dirección Académica tienen la responsabilidad de asesorar al conjunto de unidades académicas, al frente de los diferentes planes y programas académicos. Esta misión está conformada por Unidades de Dirección y Consejo de Facultad, Dirección y Consejo de Departamento, Programas Académicos, Institutos y Centros, Estudios, Los Unidades de Apoyo, quienes operan mediante la gestión especializada al servicio de las Unidades de las tres clases de unidades, Unidades de Área Administrativa y Financiera, Dependencias de Cátedra, Asesor y Dependencias de Control.

El organigrama de la Universidad Pedagógica Nacional se encuentra en el Diagrama 1

Diagrama 1. Organigrama UPN

Como lo señala el Decreto, la organización de la Universidad Pedagógica Nacional José de Caldas está integrada por el Consejo de Gestión Institucional, las Vicepresidencias, la Secretaría General y las Facultades.

El primero es un órgano técnico superior que garantiza el cumplimiento de las decisiones del Consejo Superior la planeación de iniciativas de fomento de los sistemas de gestión, organizacionales, administrativas y financieras, de acompañamiento, evaluación y control institucional de alta calidad. Está integrado por el Decano, los Vicepresidentes, el Director de Gestión Institucional, el Director del Instituto de Estudios de la Universidad Pedagógica Nacional (IIEUPN) y el jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el Secretario General.

Por su parte, la Vicepresidencia Académica es la encargada de definir políticas, coordinar los programas académicos y el desarrollo de proyectos Académico-administrativos.

La Vicepresidencia Administrativa y Financiera es la encargada de liderar y controlar los procesos de gestión administrativa y financiera, mediante la supervisión de las cuentas de talero financiero físico y financiero.

La Secretaría General es la encargada de la conservación y control de la memoria institucional, la certificación y el archivo de información y de asesorar a la institución en las acciones jurídicas.

Las Facultades tienen la función de dirigir y administrar los proyectos académicos, programas académicos y sus recursos de inversión, así como el control de la Facultad y de la Unidad, que es la máxima autoridad académica, administrativa y ejecutiva.

Para el desarrollo de sus actividades, la Universidad cuenta con consejos y comités de gestión que son órganos consultivos con capacidad decisoria y los comités son de carácter asesor y consultivo por sus funciones parciales y temporales o permanentes.

La Universidad tiene Centros y Centros integrados de Mayor Nivel y Unidades de ejecución de programas específicos de investigación y asistencia como son el Instituto de Estudios UPN, Instituto de Estudios e Investigaciones Educativas - IIEIE, Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Desarrollo Urbano (IPADU) Instituto de Investigación y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (IIEIETH), así como, tiene el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDC).

Por otra parte, la Universidad posee oficinas asesoras que realizan funciones asesoras con la gestión institucional Oficina Asesora de Asesoría Disciplinaria, Oficina Asesora de Control Interno, Oficina Asesora de Planeación y Control, Oficina Asesora de Gestión, Oficina Asesora

Página 18 de 31

Página 21 de 31



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 25 de 32

Adobe Acrobat Professional - DOCUMENTO CONDICIONES SOCIALES VERSIÓN FINAL.pdf

Archivo Edición Ver Documento Comentarios Herramientas Avanzadas Ventana Ayuda

75%

Diagrama 2. Organización Universidad Distrital

El organismo para la Universidad del Valle se encuentra en el Diagrama 3.

Diagrama 3. Organización Univalle

Página 25 de 31

Página 26 de 31

Adobe Acrobat Professional - DOCUMENTO CONDICIONES SOCIALES VERSIÓN FINAL.pdf

Archivo Edición Ver Documento Comentarios Herramientas Avanzadas Ventana Ayuda

75%

5. INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS ACADÉMICOS

5.1. Proceso Universitario Institucional, Misión y Visión de los Instituciones que conforman el Convenio Interuniversitario

5.2. Universidad Pedagógica Nacional

El Proyecto Educativo Institucional -PEI-, se entiende como el marco de referencia de la Universidad Pedagógica Nacional frente a la sociedad en concordancia con su misión institucional de ser referente de estudios para una sociedad incluyente y pluralista en un país biodiverso. La UPN es la comunidad pedagógica que vive los procesos de las grandes propuestas, fines, objetivos y procesos que orientan sus acciones en los campos de competencia institucional. Por ello, se trata de un ejercicio de reflexión y construcción social en el que se proyecta el pensamiento educativo.

De esta manera, el PEI se constituye en una plataforma de propósitos y principios que orienta la dinámica académica y administrativa de la Universidad, así como la transformación permanente de la cultura institucional, con el fin de generar mejores procesos y resultados formativos, investigativos y de proyección social. Procesos que permiten a sus integrantes desarrollarse como sujetos del siglo de los mil años en su ejercicio personal y profesional, propiciar la construcción de conocimiento profesional docente, científico y tecnológico y contribuir al reconocimiento de los valores de la nacionalidad y de la diversidad cultural y ambiental, en pro de la formación de un proceso educativo intercultural y estar en capacidad de proponer alternativas a las problemáticas educativas y pedagógicas, pertinentes a las condiciones de los contextos.

El PEI orienta a la Universidad como una organización estructural en estado permanente de construcción social, permeada por sus unidades transversales de Calidad Pedagógica, Fortalecimiento Académico, Carácter Nacional, Intercultural e Intergeneracional, Vida Intelectual y Desarrollo Humano Integral, Ciencia y Proyección Comunitaria, respecto de las cuales es importante tener en cuenta su incidencia en Políticas Públicas en Educación.

El PEI de la Universidad Pedagógica Nacional contempla:

Misión:

Visión:

Principios:

La Universidad Pedagógica Nacional forma seres humanos en todo momento y momento profesional de la educación y ser sus referentes al servicio de la Nación y del mundo, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y para toda la población en sus múltiples condiciones de diversidad étnica, lingüística y cultural, promoviendo el desarrollo profesional docente científico pedagógico y científico y contribuye a la formulación de las políticas públicas en educación. Fundamenta su acción en la formación de seres, seres jóvenes y adultos desde su diversidad con énfasis en el proceso de la identidad y el desarrollo nacional. Desarrolla una estructura diversa y permeable con la sociedad para aportar en pro de la construcción de nación y región a través del diálogo con las demás instituciones de educación superior, organizaciones sociales y académicas, para la producción de políticas y planes de desarrollo educativos en los diferentes niveles. Desde una perspectiva integral por la educación como derecho fundamental y por una cultura educativa que orienta los procesos del país. En consecuencia, reforme y sus acciones y proyectos se comprometen con la construcción del Proyecto Educativo y Pedagógico de la Nación.

La Universidad Pedagógica Nacional, como entidad científica al servicio de la Educación Superior Distrital y cuya sede principal será ubicada en Medellín, será reconocida por el Estado y la sociedad nacional e internacional como una universidad pedagógica de alto nivel académico, científica, ético y ambiental, centrada en:

- La formación de educadores y otros educadores con capacidad de comprender, transformar sus contextos;
- El desarrollo de acciones orientadas a la relación social de la profesión docente, la investigación y producción de conocimiento profesional docente, científico, pedagógico y científico, pertinente a los contextos educativos, políticos, sociales, intergeneracionales y de diversidad étnica y ambiental en la óptica nacional, latinoamericana y mundial;
- La generación de parámetros pedagógicos éticos y la formación de ciudadanos conscientes de su compromiso con la construcción de futuro.

La autonomía universitaria (conseguida en la carta constitucional) y en la ley, sin menoscabo de las funciones de inspección y vigilancia que corresponden al Estado.

La pertinencia de sus acciones a partir de la construcción de la universidad del pensamiento orientado con la participación y diversidad de los diversos actores que existen en Colombia.

La calidad de los programas y servicios que ofrece, acorde con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, a partir de un mejoramiento permanente en sus procesos de gestión.

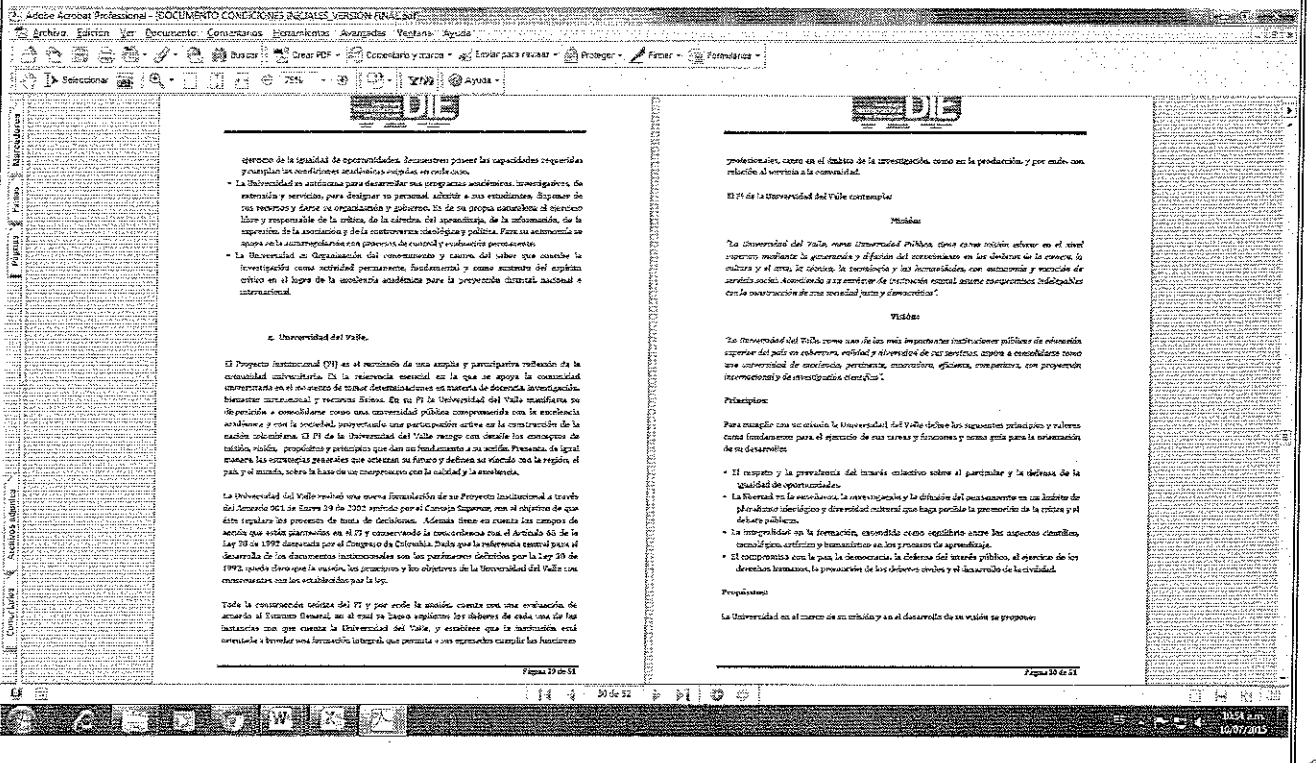
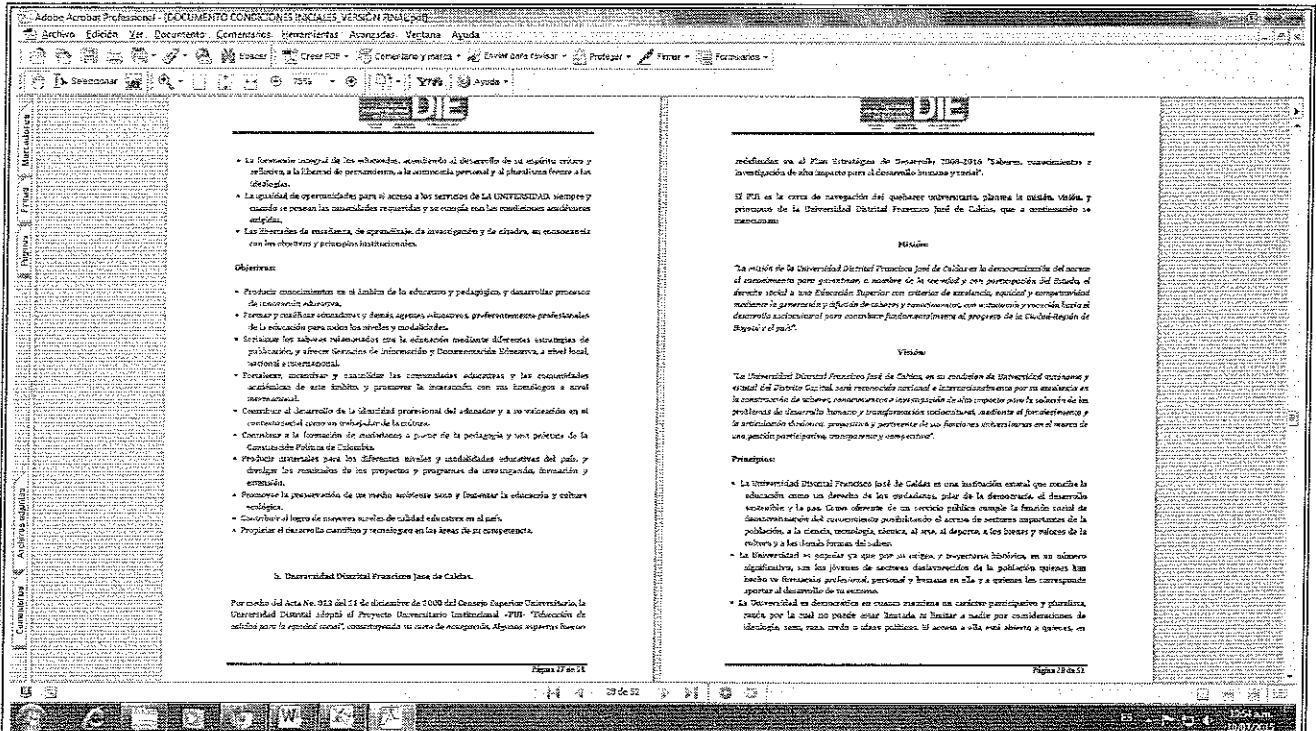
Página 26 de 31

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 32



Adobe Acrobat Professional - [DOCUMENTO CONDICIONES DICELES, VERSIÓN FINAL.pdf]

Archivo Edición Ver Documento Comentarios Herramientas Avanzadas Vistas Ayuda

Buscar Crear PDF Comentar y marcar Enviar para revisar Proteger Firmar Formularios

Seleccionar 75% 27/31 Ayuda

Mirar

- Ofrecer un servicio público de educación superior de acuerdo con las prácticas, derechos y deberes consagrados en la Carta Política y en la Ley de la República.
- Otorgar oportunidades para una formación de excelencia, humanística, interdisciplinaria, que le permita a sus egresados ejercer una liderazgo cultural y contribuir a cumplir a cabalidad sus funciones profesionales y de servicio a la comunidad.
- Promover en los estudiantes un desarrollo personal, social y cultural basado en los valores de la moral, el compromiso ético y la sensibilidad estética que les permita desarrollar sus talentos y fortalecer su autonomía.
- Hacer de la investigación un eje central de la actividad intelectual y propiciar su integración en los programas de formación.
- Promover la participación activa de docentes y la transformación responsable del currículum y su adaptación al estudio y la transformación del entorno.
- Promover el estudio y el mejoramiento del patrimonio cultural de la nación y la defensa, valoración y conservación del medio ambiente y el desarrollo de su biodiversidad.
- Promover una cultura de calidad y excelencia en todos los ámbitos y áreas de la organización y gestión académica, docente, investigativa, administrativa.
- Brindar apoyo y asesoría especializada al Estado y a los diversos sectores sociales, desarrollando su capacidad académica e investigativa.
- El desarrollo de la responsabilidad investigativa basada en la calidad de la institución y en el uso y actualización responsable de los bienes públicos.
- Fortalecer el desarrollo educativo de la región y del país en todos los niveles y modalidades.
- Trabajar siempre los grupos en situaciones de igualdad social, donde la educación presente en condiciones de igualdad de oportunidades y sobre la base de los recursos humanos y del trabajo personal.

3.3. Misión, Visión y Objetivos del Decanato Interinstitucional en Educación - DIE.

Las prioridades primordiales para el DIE de manera que la consecución y el desarrollo de las actividades y tareas de la institución y de las acciones y las labores para su implementación en la producción de conocimiento del país otro nivel en conjunto con la visión, son cubrir una de las grandes necesidades nacionales, las mismas y el apoyo de las universidades del momento. Por ello, la formación de investigadores y docentes de posgrado, así como la apropiación y transformación crítica de la cultura en el campo interdisciplinario de la educación, la pedagogía y la didáctica, se amerita a través de las siguientes acciones:

Misión
"El Decanato Interinstitucional en Educación constituye un organismo responsable de la formación de investigadores en los planes individual y colectivo del nivel alto nivel en el campo

Página 27 de 31

Adobe Acrobat Professional - [DOCUMENTO CONDICIONES DICELES, VERSIÓN FINAL.pdf]

Archivo Edición Ver Documento Comentarios Herramientas Avanzadas Vistas Ayuda

Buscar Crear PDF Comentar y marcar Enviar para revisar Proteger Firmar Formularios

Seleccionar 75% 27/31 Ayuda

Mirar

- Desarrollar en el aseguramiento de la producción de conocimientos científicos, y la integración de métodos y enfoques de investigación nuevos en los campos de la educación, la pedagogía y la didáctica mediante el desarrollo de investigaciones originales en el campo de las ciencias pedagógicas.
- Desarrollar las acciones académicas interdisciplinarias, a través del diseño, gestión y desarrollo de proyectos académicos de docencia, investigación, proyección social y práctica social, que permitan la producción de conocimientos que favorezcan el desarrollo del país, así como el apoyo de los docentes y la participación de los mismos en los procesos de investigación y docencia.
- Contribuir al desarrollo académico de docentes y estudiantes del programa mediante la movilidad interinstitucional con universidades de igual manera, el compartir espacios de formación como metodologías de investigación y de otras universidades de proyección del programa además del intercambio de información documental e bibliográfica de libros y otros materiales educativos, así como el uso compartido de bibliotecas, centros de documentación, redes de información y sistemas de información para una base fundamental de dicho desarrollo.
- Contribuir a la actualización y formación permanente de los profesores del DIE, facilitando fuera del mismo los pasantías e intercambios de pares nacionales e internacionales que el programa demanda para su desarrollo.
- Apoyar la actualización y desarrollo de docentes de investigación de posgrado y docentes postdoctorales al DIE, mediante su participación en congresos, coloquios, talleres y otros eventos científicos y académicos, tanto nacionales como en el exterior, así como en la publicación de dichos productos en las posibilidades que para ello ofrece el programa.
- Liderar procesos institucionales de apropiación, implementación y transformación de la cultura educativa del país, aportando propuestas educativas, pedagógicas, didácticas y de política pública, que contribuyan a mejorar las acciones docentes y los problemas educativos nacionales.

3.3. Aspectos constitutivos de Decanato Interinstitucional en Educación - DIE.

a. Modelo pedagógico.

La formación en todos y cada uno de sus países y componentes en el DIE está basada en la investigación, los estudiantes agrupan a un grupo de investigadores para grupos de trabajo que conforman administrativamente en el ámbito de las universidades. Las actividades de investigación a la luz de su gestión dentro del Decanato de Investigadores son realizadas, en tanto producen o resultados parciales de investigación, como artículos científicos en revistas

Indicador la profesora una segunda lengua está orientada tanto a la lengua y más internacional documentada de los países de la zona, como al desarrollo de la comunicación escrita de los documentos con las comunidades especializadas de investigadores; la estrategia de formación documental está basada en documentos investigativos que para la investigación y la supervisión de los objetos de investigación, los métodos de investigación y las estrategias de validación de cada Grupo y Sistema del Programa.

En consecuencia, se puede afirmar que cada uno de los acciones, estrategias, procesos y resultados de la formación doctoral se valoran por su pertinencia y calidad investigativa por tanto se puede afirmar que la investigación tiene un carácter paralingüístico en la formación doctoral del programa.

De igual manera más claro, que todas y cada una de las actividades que en este proceso se llevan a cabo tienen un carácter formativo, a través del proceso mismo de investigación doctoral tiene dicho carácter dado que se inicia a partir de una propuesta con la cual se inicia el desarrollo a un grupo y afecta que va perfeccionando y realizando de manera paulatina bajo las orientaciones de la dirección, del grupo y del individuo a los resultados de dicho programa. Ello no impide la posibilidad de que el doctorando participe de manera activa en procesos de investigación que se llevan a cabo en cualquiera de las instancias del programa que se distinguen de las primeras en tanto su carácter de servicio es receptivo, al margen de que los dos tipos involucra a la producción de conocimiento original en el campo, en caso que el primer tipo lleva implícita la formación investigativa.

3. Los grupos de investigación.

Se entiende por grupo de investigación un conjunto de investigadores estructurados y comprometidos con la construcción de conocimiento científico de problemas o temas de investigación, relacionados con el campo respectivo, en sectores tales, al de la educación, la pedagogía y la didáctica.

En términos generales un grupo de investigación se caracteriza por:

- Tener uno o varios investigadores que laboran en un campo de profesionalidad y un determinado delimitado, que aporta al conocimiento.
- Compartir cuestiones de problemas o temas de investigación.
- La existencia de uno o varios temas de investigación dentro de los cuales se desarrolla la investigación.
- La existencia de uno o varios programas de investigación con sus respectivos proyectos que aportan a los temas.

Página 27 de 31



Adobe Acrobat Professional - DOCUMENTO CONDICIONES INICIALES, VERSION FINAL.pdf

Archivo Edición Usar Documento Comentarios Herramientas Avanzadas Vengina Ayuda

75% Buscar Crear PDF Comentarios y marcas Enviar para firmar Protagor Firmar Firmaduras

Seleccionar

• Fomentar un enfoque y contenido de prácticas epistemológicas, técnicas, metodológicas y prácticas que regulen la actividad de investigación.

Cada grupo define los límites de sus procesos, su gramática epistémica y, fundamentalmente, sus relaciones con otros grupos. Los resultados obtenidos han sido el requisito indispensable para emitir el informe de los grupos de investigación.

La que conforma al grupo, en sentido amplio, es una producción intelectual de conocimiento que adquiere reconocimiento entre pares en la comunidad académica y científica. Para adicionalmente se analiza el grupo estructura un plan estratégico de mediano y largo plazo y actividades de acción colectiva para la consecución de emergencias o proyectos entre la gestión de recursos, cooperación nacional e internacional, la formación de investigadores. La concreción, la estructuración inicial de sus productos investigativos y académicos, y la creación de redes para gestionar el conocimiento, entre otros.

En el caso del DIE, las investigaciones de la Universidad participante del convenio apoyan la movilidad de los grupos de investigación y su relación con la comunidad de otros países, para la formulación de proyectos conjuntos.

Cada grupo tiene la obligación de presentar un informe de grupo internacional por los integrantes del mismo, así como también proporcionar los resultados de sus actividades de manera y contenido. En el caso de las actividades de este programa, ellos formen parte integral de los grupos de investigación en el marco de las cuales desarrollan su formación doctoral.

Se debe considerar una filosofía del programa, dado que la actividad en el marco del grupo trascende no sólo un momento investigativo a través del desarrollo de su tesis doctoral, sino además, mediante su participación en el trabajo propio del grupo, sus actividades de capacitación y desarrollo de los miembros de la comunidad de pares que se involucran en los procesos de investigación de los miembros del grupo y de su propia tesis doctoral en desarrollo y profundización de habilidades para la intervención y transferencia de formas de conocimiento científico para la investigación propia y del grupo en relación con las actividades docentes de investigación y actualización de conocimientos en el programa, orientadas a la elaboración, presentación y defensa de tesis doctorales, actividades oportuna y permanente utilización de toda tipo de recursos tecnológicos de la comunidad de pares de apoyo, de actualización de la información y la actualización de procesos de investigación, gestión y uso social del conocimiento producido en el grupo, así como actualización de los miembros y de las fuentes vitales en su campo de investigación, así como la relación con la comunidad a través de su participación en eventos y actividades creativas y desarrolladas por los grupos en

relación con los diferentes roles de los que participan, pero también de su posibilidad de interacción con pares nacionales e internacionales que forman parte de esa comunidad y red.

De acuerdo con la naturaleza del programa así como con sus posibilidades de trabajo con pares nacionales e internacionales y el desarrollo del sistema de grupos de investigación del DIE se define de las tres universidades entre apoyos a la formación de estudiantes en diversos niveles de formación, de igual manera, en los seminarios participativos existe la posibilidad de crear nuevos grupos y líneas de trabajo, a partir del desarrollo de las investigaciones que en ellas se realizan.

Alf los grupos con la unidad básica de formación doctoral. Entre Grupos son definidos y conformados -aunque de tiempo corto- considerando la preparación de los docentes, según parámetros académicos. En general se caracterizan por tener un objeto de investigación o tema o problema - que lo da sentido a su proceso- que hace en él, los adoptados tanto se refieren como un(a) tema(s) de investigación. Los docentes relativos por áreas que respondan a planes académicos, tienen a desarrollar su acción a través de Programas como de Proyectos de Investigación. Los Grupos, asimismo, con el mismo o título al cual figuran los docentes, no sólo para registrar, sino también para transformar estas acciones de producción de conocimiento mediante la dinámica institucional de gestión (metodología) proyectos y programas.

o. Estructura de formación.

Por definición se entiende una unidad de carácter académico-administrativo dentro del DIE, su principal función es contribuir a la realización de los procesos de formación de todos los docentes de los diferentes grupos de investigación, que conforman el DIE, y de los aspectos que, con diferencias de enfoque, buscan a la consecución de formas alternativas de comprensión y acción sobre los temas de investigación. En lo académico, pueden ser concebidos como un espacio de producción en temas específicos, cuyos objetos de desarrollo son los conocimientos relacionados con la conceptualización y producción de fundamentos de la actividad de los grupos de investigación que los sustentan. Los cuales, debido a la dinámica existente entre ellos, pueden presentarse a modo de un edificio.

Los edificios que conforman el programa en la actualidad son:

- Educación en Ciencias
- Educación Matemática
- Lenguaje y Educación
- Educación Cultural y Desarrollo

Página 28 de 32

Adobe Acrobat Professional - DOCUMENTO CONDICIONES INICIALES, VERSION FINAL.pdf

Archivo Edición Usar Documento Comentarios Herramientas Avanzadas Vengina Ayuda

75% Buscar Crear PDF Comentarios y marcas Enviar para firmar Protagor Firmar Firmaduras

Seleccionar

• Filosofía y Enseñanza de la Física.
• Matemática de la Educación Pre-grado e Inicializada Computarizada

Los edificios pueden variar en cuanto a organización interna, características, perfiles y posibilidades de relación, en consecuencia con el desarrollo de los grupos de investigación, y el trabajo en particular. Para ello se debe contar con el cumplimiento de requisitos, así y aplicación en los programas correspondientes del programa (CAIDE, CAGIE). Los CAIDE determinan las regulaciones correspondientes de la DIE, están conformados por dos o más Grupos de Investigación que son el soporte de la misma universidad a la que pertenecen el convenio para el desarrollo interinstitucional del Programa. De este modo se da lugar a un trabajo interdisciplinario como una variedad de alternativas en la conceptualización y uso de los objetos de producción de conocimiento, el tiempo que se favorece la capacidad integrada para la investigación, como para la administración y la gestión. La doctrina se forma para integral de este proceso de configuración integral de los procesos científicos.

En cuanto a la estructura interna del Grupo Intermodal de la Educación, la Pedagogía y la Didáctica (GIEPE), los edificios tienen una doble relación de conocimiento con el objeto de investigación: una para el estudio de la construcción disciplinaria y otra de la filosofía, las matemáticas, la tecnología, la literatura, la música y la física, etc., y la construcción pedagógica para la formación, la pedagogía, la enseñanza, la didáctica y la pedagogía, entre la convergencia de los dos o más Grupos de Investigación permite no sólo la diversidad de la investigación, sino la apertura de procesos de intervención en el desarrollo de los procesos de formación y de investigación. Así mismo, cada Grupo de Investigación puede estar ubicado en un edificio, en la medida de sus competencias en el DIE.

o. Las parámetros de investigación.

Se les consideró dentro del proceso de formación doctoral como una experiencia de formación en la cual adquiere de conocimientos pares en la investigación. Cada experiencia así planteada es función de poderse un nombre particular, fuera de otros edificios. Dicho nombre se da en los edificios de investigación en ciencias, así como en los edificios de investigación, trabajos de campo, etcétera. Se realiza bajo la supervisión de un académico de alto nivel en el estudio, en la comunidad científica. Las áreas de investigación pueden ser realizadas tanto en un centro académico internacional, fuera del país como también en grupos de investigación nacionales, en los contextos que responden para el efecto el CAIDE de cada institución. El CAIDE reconocida, que por lo menos una de tales parámetros se de carácter internacional.

Desde de las filosofías de investigación no sólo se cuenta con las actividades que en sí mismo llevan a cabo los edificios. También es un elemento esencial que realicen los

profesores a través de sus investigaciones participativas, se presenta un tema internacional, se analiza como un tema a otros programas y se ven seminarios sobre la participación de equipos de otras universidades tanto del país como del extranjero, e sus proyectos de investigación son objeto de otros centros académicos, entre otros posibilidades de relaciones académicas internacionales.

En su conjunto las parámetros como de conocimiento como de estudiantes conforman una estructura de flexibilidad para el desarrollo del programa al transitar los pares en la comunidad de pares, así como el trabajo intelectual de estos docentes desde diferentes vertientes técnicas y metodológicas, sus elementos que no sólo incluyen, a relacionar el pensamiento y el comportamiento. Las posibilidades de acción, que además se encuentran en potenciales disponibles para organizar agendas de trabajo, reuniones y eventos, para organizar y resolver problemas locales, nacionales y regionales a partir de la actividad, una base en el conocimiento producido en dichos edificios.

o. Los entornos de enseñanza.

Una vez de haberse comprendido una vez terminada la propuesta por el CAIDE y en relación con el edificio de formación. En otros, son proyectos que se ejecutan, de acuerdo con el convenio de esta y aprobados por el CAIDE están relacionados con el funcionamiento técnico de los edificios. La implementación, procedimiento y evaluación mínima para esta actividad se establece por el CAIDE de acuerdo con la normatividad institucional pertinente.

o. La producción en segunda lengua.

El un requisito para obtener el título de Maestro y Doctor. Para ser admitidos, los CAIDE expanden la regularización respectiva. En todo caso, el objetivo de esta etapa académica es la de lograr que los docentes tengan una relación con otros académicos nacionales que permita dar cuenta más eficiente del Estado del Arte de ser de la cantidad y base presente en forma académica internacional con sus puntos de vista y su producción.

o. Los Seminarios.

Tienen un carácter formativo en términos de la teoría - metodológico y por tanto, cuentan con un apoyo fundamental para la adquisición y desarrollo de la tesis doctoral, metodológicamente una de la naturaleza investigativa. Su producción es función de la

Página 29 de 32



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 32

Adobe Acrobat Professional - DOCUMENTO CONDICIONES INICIALES, VERSION FINAL

Archivo Edición Ver Documento Comentarios Herramientas Avanzadas Ventana Ayuda

Buscar Crear PDF Comentarios y marcas Enviar para revisión Proteger Firmar Formularios

Seleccionar 75% XFA Ayuda

dedicada a su desarrollo. La organización de la oferta de seminarios puede tener carácter interdisciplinario y/o transdisciplinario en dependencia de las condiciones institucionales de las tres universidades que intervienen en el diseño global. En todos los casos, los seminarios son preparados por los grupos de investigación en el marco de los tres espacios de formación del programa y son aprobados por sus respectivos CADEI. Cuando exista la posibilidad de desarrollo interdisciplinario de actividades y períodos académicos en las universidades, la oferta se aprueba por parte del CADEI, a través de la Dirección, refinamiento y validación del currículo de profesores de las tres universidades.

Para el estudio y aprobación del contenido, los docentes (docentes) del seminario deben enviar a la Dirección de sede la propuesta de contenido, acompañada del siguiente correspondiente a: Subsecretaría, el siguiente formato:

- Inclusión del período académico en que será desarrollado el seminario.
- Módulo de estudio.
- Número de trabajo.
- Nombre del (los) responsable(s).
- Descripción.
- Metodología.
- Contenido y metodología de evaluación, con las ponderaciones.
- Correspondencia con el plan de estudios.
- Bibliografía.
- Temas particulares de desarrollo del seminario.
- Nombre del profesor responsable.

El seminario se ofrece en todas las modalidades (modalidad de docencia global) de manera del programa en cada periodo académico, con el objeto de que puedan acceder al registro y desarrollo de estos espacios académicos en la universidad que les ofrece. La selección de dichos espacios será orientada por el director de tesis de cada institución, de acuerdo a la pertinencia, nivel de desarrollo intelectual y de recursos humanos para su formación investigativa y desarrollo de la tesis doctoral.

Las universidades con un convenio de trabajo con la Universidad Pedagógica Nacional de desarrollo de actividades académicas en el programa de Doctorado en Educación, en tanto pueden ser desarrollados en una de las sedes o en las tres universidades de desarrollo de tesis de los estudiantes de la institución, dado que participan desarrollados en cualquiera de las siguientes modalidades:

- Desarrollar los espacios que se desarrollan de manera regular a lo largo del periodo académico. Pueden ser desarrollados por una o más sedes del programa, de una o varias sedes.

Página 29 de 32

Adobe Acrobat Professional - DOCUMENTO CONDICIONES INICIALES, VERSION FINAL

Archivo Edición Ver Documento Comentarios Herramientas Avanzadas Ventana Ayuda

Buscar Crear PDF Comentarios y marcas Enviar para revisión Proteger Firmar Formularios

Seleccionar 75% XFA Ayuda

desarrollados de 1999 (Anexo 20) y 2001 de noviembre 23 de 1999 (Anexo 20) para el caso de la Universidad del Valle.

Dadas las características diferenciales de la organización de las universidades participantes al programa en la sede de cada una de ellas, resulta necesario en las que se encuentra la participación programada en el programa. Así, en la Universidad Pedagógica Nacional el Doctorado Interdisciplinario en Educación está adscrito a la "Institución Académica y de Formación de un sistema licenciado que apoya a los profesores de la Universidad, denominado Sistema Integrado de Formación Avanzada, SIFA, que comprende especializaciones, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Universidad creado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 091 del 4 de diciembre de 2007. A su vez, la planta de docentes es global y también depende de la Universidad participante, aunque los profesores se hallan adscritos a diversas unidades académicas. Para el caso del doctorado, si bien no existe planta específica adscrita a su modalidad de formación, según las necesidades del programa los profesores adscritos de esta sede se asignan a las respectivas unidades académicas. Los estudiantes y docentes que corresponden a su sede en el DGE.

En el caso de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el programa se halla adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación adscrito a la sede de profesores que atiende a la planta de docentes de la Universidad que opera en el marco del DGE, se han realizado convenios específicos para personal docente de la planta del mismo, para atender sus necesidades.

En la Universidad del Valle, de forma parte del programa en Educación, que comprende las sedes de formación y desarrollo se halla adscrito al Instituto de Educación y Pedagogía y se sigue por la universidad para el caso. Cuenta con profesores docentes del Instituto, pero también con profesores de otros doctorados y unidades académicas de la Universidad.

En cualquier caso, las tres universidades sede cuentan con una normatividad interna que permite el registro, permanencia, formación, supervisión y promoción del personal docente del programa que en caso de su ausencia y plazo de desarrollo podrá ser reemplazado, tal como lo establece de cada una de las universidades que son participantes en el desarrollo de seminarios de los tres espacios de formación, dirigidos tanto docentes o participen en proyectos de investigación y proyección social de la sede participante. Dicha actividad se registra y se hace visible de manera oficial forma parte del plan de trabajo académico del profesor solicitante y cuenta con el debido soporte institucional.

Para su participación del programa se requiere:

- Disponer título de Doctor.
- Formar parte de un grupo de investigación vinculado al DGE.

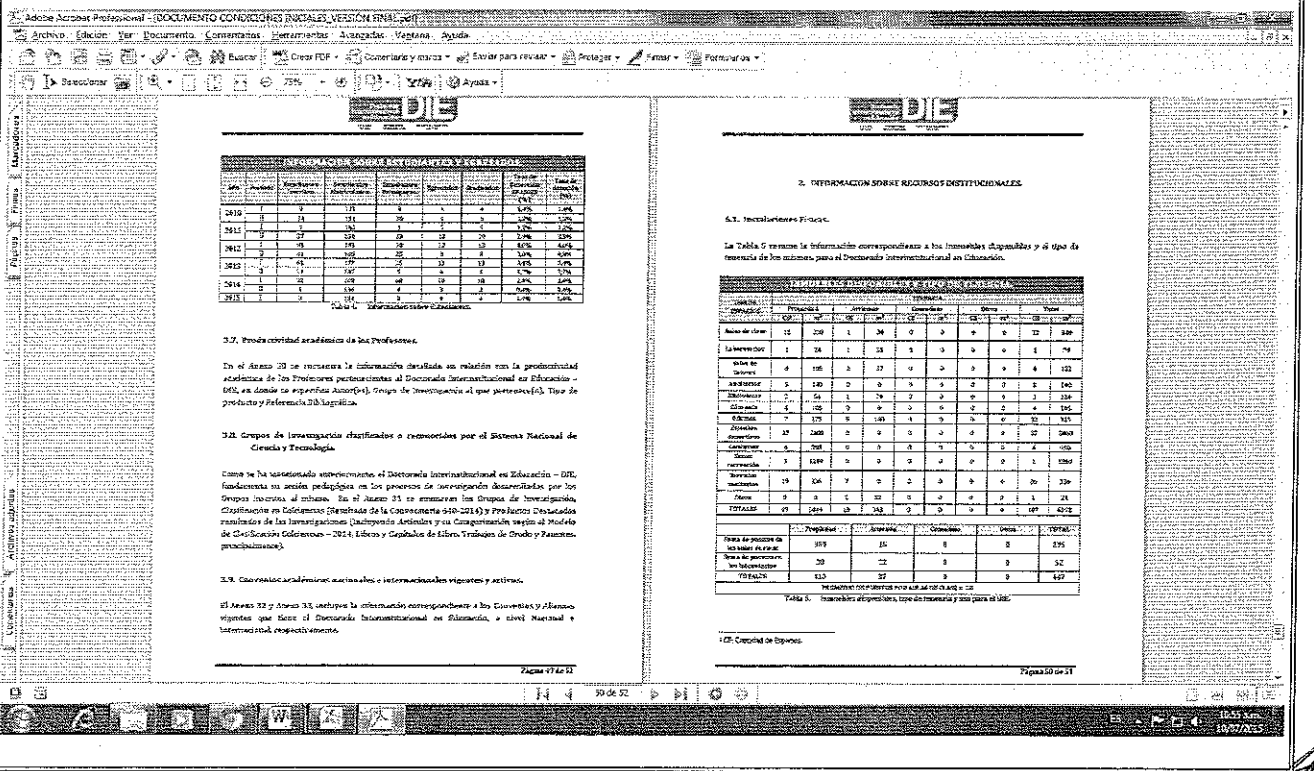
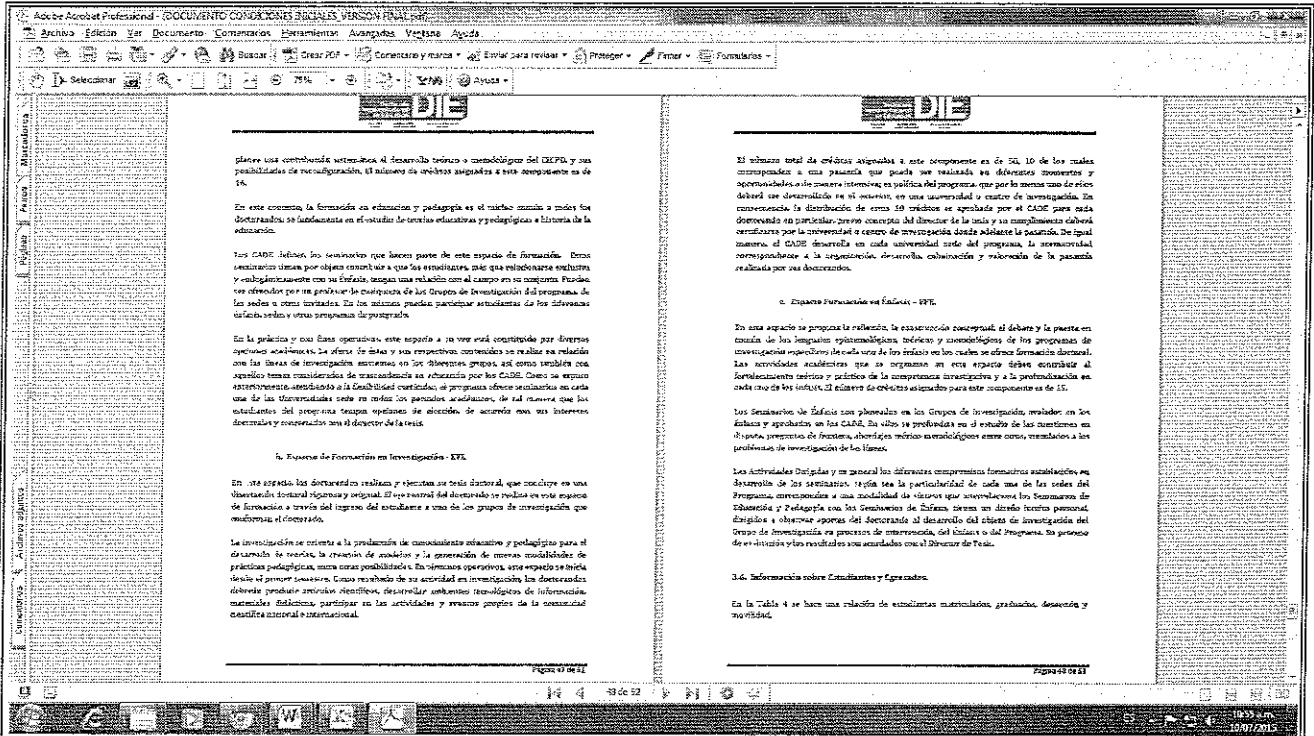
Desarrollo de actividades:

- Realizar dentro de su asignación académica institucional el tiempo necesario para desarrollar las actividades académicas administrativas propias de su especialidad doctoral en el programa.

El Estado docente de los Profesores pertenecientes al Doctorado Interdisciplinario en Educación se encuentra en la Tabla 1.

UNIVERSIDAD PARTICIPANTE	UNIVERSIDAD PARTICIPANTE	UNIVERSIDAD PARTICIPANTE	UNIVERSIDAD PARTICIPANTE	UNIVERSIDAD PARTICIPANTE	UNIVERSIDAD PARTICIPANTE
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIVERSIDAD DEL VALLE	UNIVERSIDAD DEL VALLE	UNIVERSIDAD DEL VALLE	UNIVERSIDAD DEL VALLE	UNIVERSIDAD DEL VALLE	UNIVERSIDAD DEL VALLE
UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	UNIVERSIDAD DISTRICTAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Página 30 de 32





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

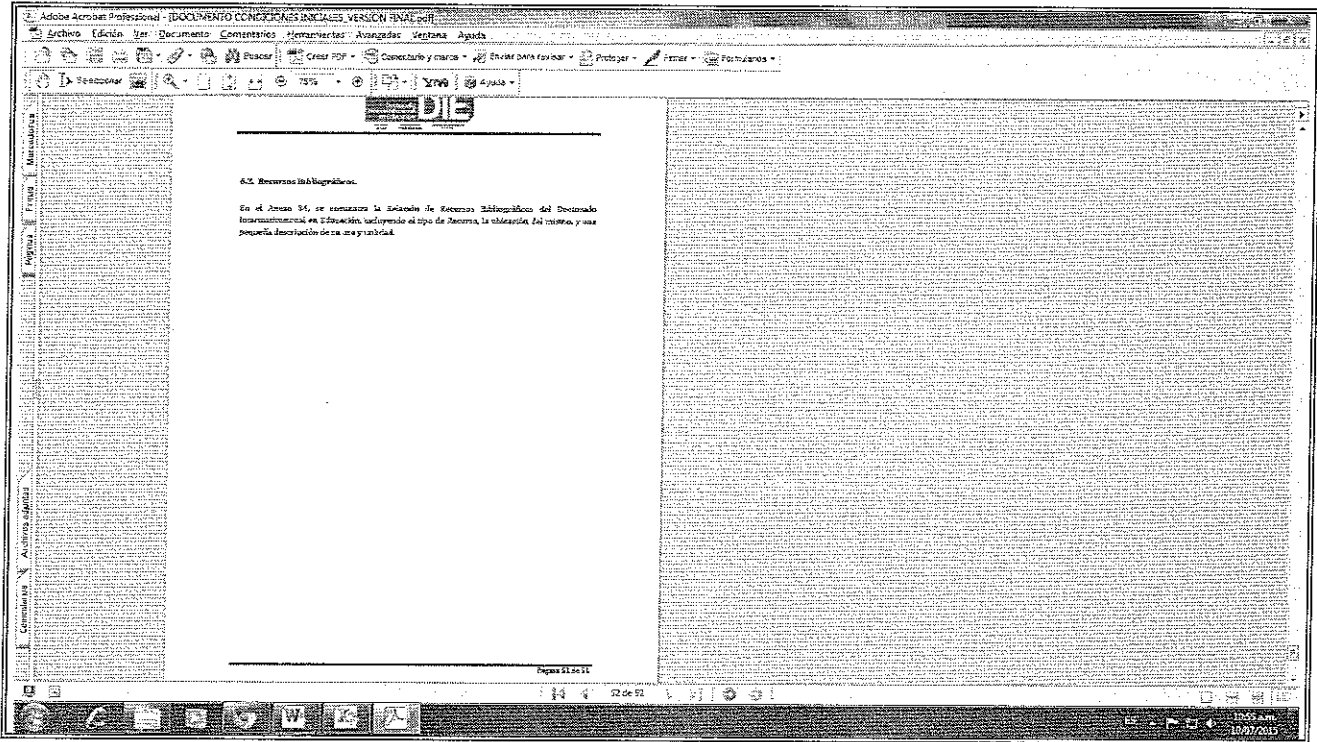
ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 32 de 32



8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

N/A

10. Firmas:

PRESIDENTE DEL CONSEJO

SECRETARIO DEL CONSEJO

Nombre: ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ

Nombre: HELBERTH AUGUSTO CHOACHI